



Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local

**INFORME DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL SOBRE
EL ESTADO DE ORGANIZACIÓN DE LOS CDMs**

Msc. Marcelina Castillo Venerio

Managua, Marzo del 2006

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
El Diagnóstico y su justificación	4
I. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	5
II. MARCO TEORICO.....	5
III. METODOLOGÍA	9
1. Fuentes de los datos	9
2. Técnicas de recopilación de datos	9
IV. EXISTENCIA DE LOS COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS, SEGÚN LA PERCEPCION DE LOS CONSULTADOS	11
1. Existe en el municipio un Comité de Desarrollo Municipal	11
2. Cuenta el Comité de Desarrollo Municipal de su municipio con un Comité coordinador o Directiva.....	12
3. Cuenta con mesas de trabajo o comisiones el Comité de Desarrollo Municipal de su municipio	12
4. Existencia del Comité de Desarrollo Municipal de su municipio es anterior a la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana 19/12/03) o posterior a ella	13
5. En el caso que no exista el Comité de Desarrollo Municipal (CDM) de su municipio, cree usted conveniente que se organice el CDM en su municipio	13
V. COMPOSICION, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CDM	14
1. Actores que están representados en los Comités de Desarrollo Municipal	14
2. Actores que participan en los CDM y que asisten a las reuniones.....	17
3. Frecuencia con que asisten a las reuniones del CDM los diferentes Actores que tienen representantes	19
Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.	20
4. Cómo se valora la participación de los Actores que participan en los CDM.....	20
5. Es útil la participación de los diferentes Actores que participan en los CDM	21
6. Quién dirige el Comité de Desarrollo Municipal en el municipio?	21
7. Existencia de mesas de concertación o comisiones temáticas dentro de la estructura del Comité de Desarrollo Municipal	22
8. Comisiones que existen en el CDM	22
9. Periodicidad con que se reúnen las Comisiones del CDM.....	24
10. Consideran que las Comisiones del CDM son útiles para la gestión municipal.....	26
11. Organismo que convoca a las reuniones del CDM	27
12. Mecanismos de Convocatoria para las reuniones del CDM.....	27
VI. INSTITUCIONALIZACION DEL COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO	28
1. La municipalidad ha aprobado alguna normativa u ordenanza que indique la creación del CDM en el municipio?	28
2. Diga por cual de los siguientes mecanismos se determino la composición e integración del CDM en el municipio, por municipios.....	29
3. Actualmente a través de cuál instrumento se regula el funcionamiento interno del CDM en los municipios	29
4. El CDM cuenta con una comisión especial para la discusión del presupuesto de la municipalidad	30
5. Cuenta el CDM con una Agenda o Plan de Trabajo?.....	31
6. ¿Las organizaciones que están en el CDM planifican el trabajo de su institución en el marco del Plan municipal?	31
7. Al asumir el nuevo gobierno municipal reconoció la existencia del CDM?.....	32

8.	¿Cree usted necesario que los ONG estén en el CDM del municipio?	33
9.	Cree usted que el Alcalde(sa) y los miembros del Consejo Municipal del municipio ha realizado esfuerzos para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno local?	34
10.	El actual Gobierno Municipal ha promovido cambios en la constitución del Comité de Desarrollo Municipal?	34
11.	Opiniones sobre el Comité de Desarrollo Municipal.....	35
VII.	ROL Y NATURALEZA DE LOS PROCESOS IMPULSADOS POR MIEMBROS DE LA RED, EN LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CDM.	36
1.	Opinión de las Organizaciones miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo local sobre quienes integran y cómo están representados los distintos actores sociales en los CDM	36
2.	Rol que las organizaciones miembros de la Red juegan para lograr el fortalecimiento de los CDM.....	37
3.	Objetivos que persiguen las organizaciones al desarrollar un trabajo de fortalecimiento de los CDM.....	37
4.	Coordinaciones y alianzas que las ONG miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local..	38
5.	A acciones que realizan las Organizaciones en el trabajo que desarrollan con los CDM.....	39
6.	Metodologías y acciones que realizan las Organizaciones en el trabajo que desarrollan con los CDM...	40
7.	Logros de los CDM identificados por las Organizaciones miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local	40
8.	Fracasos y limitaciones de los CDM identificados por las Organizaciones.....	40
9.	Principales éxitos que las organizaciones han logrado con el trabajo realizado de cara a los CDM	42
10.	Principales fracasos y limitaciones internas que han tenido las organizaciones en el desarrollo de su trabajo con los CDM	42
11.	Consideraciones sobre el papel que juegan los CDM	43
12.	Propuestas para potenciar los aspectos positivos de los CDM y superar los puntos débiles.....	43
	CONCLUSIONES	44
	Es importante señalar a manera de conclusión que.....	44
	BIBLIOGRAFÍA.....	47

INTRODUCCIÓN

La Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local –RNDDL, conocida como la “Red Local”, se propuso realizar un Diagnóstico Nacional sobre el estado de la Organización de los Comités de Desarrollo Municipal” con la finalidad de poder elaborar una propuesta de fortalecimiento a los CDM.

La Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local, es un espacio de comunicación e intercambio horizontal, cuya identidad se ha construido en un proceso permanente de interacción sobre la base de principios y valores acordados, los cuales al igual que su visión y misión están contenidos en su Plan Estratégico 2002-2005, cuya misión es “Incidir junto con la población organizada, en los espacios nacionales, locales e internacionales que tienen que ver con políticas públicas que afectan la democracia y el desarrollo municipal”.

El diagnóstico tiene como antecedente el resultado de las asambleas de la Red Local, realizadas en dos momentos en febrero y marzo de 2005, donde se planteó la necesidad de mirar hacia dentro, destacando la formación política de los miembros, discutir sobre el accionar de la Red Local en los últimos años, terminar de construir los instrumentos de trabajo conforme a las tres temáticas (Participación Ciudadana, Descentralización y Desarrollo Local), entre otras. Y, el planteamiento hecho en las evaluaciones territoriales, previas a la asamblea anual, realizadas por los miembros, donde se insistió en la necesidad de construir instrumentos de sirvieran como referencia, para los distintos ámbitos de trabajo de los miembros de la Red, por ejemplo, muchos miembros trabajan con el tema de fortalecimiento a los Comités de Desarrollo Municipal, Planificación Municipal, Desarrollo Local, Participación Ciudadana, etc, pero cada quien lo hace desde su propia concepción, encontrando algunas veces contradicciones entre miembros, sobre el trabajo que realizan en el mismo tema y en el mismo municipio o zona, aun siendo miembros de una misma Red.

El Diagnóstico y su justificación

El Diagnóstico Nacional sobre el estado de la Organización de los Comités de Desarrollo Municipal pretende ser un diagnóstico del estado de organización y funcionamiento de los CDM de manera que el resultado obtenido permita hacer una propuesta de fortalecimiento a los mismos, pero partiendo de la experiencia de trabajo de miembros de la Red Local, y también puedan considerarse como referencia en su quehacer.

El Diagnóstico reviste de gran importancia, por la naturaleza y rol de los CDM, en el desarrollo local y la promoción de la participación ciudadana en la gestión municipal, al ser la instancia de concertación municipal, jurídicamente respaldada en la ley de municipios, ley de participación ciudadana, en esta última haciendo referencia desde el artículo 50 hasta el 55.

El diagnóstico se realiza dado que la Red Local, considera estratégico, continuar animando procesos de fortalecimiento a los CDM, que si bien están organizados en la mayoría de los municipios, no funcionan a cabalidad, permitiendo que la inversión social, económica, ambiental y política se lleve a cabo sin antes consensuar con el resto de actores locales y grupos meta. Para la Red Local, es estratégico que los CDM, trasciendan la práctica consultiva.

I. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

Objetivo General

Conocer y valorar el estado de organización y funcionamiento de los CDM de Nicaragua y elaborar una propuesta de fortalecimiento, partiendo de la práctica de los miembros de la Red de Desarrollo Local.

Objetivos Específicos

- a) Mediante una muestra representativa del país, valorar el estado de organización y funcionamiento de los CDM.
- b) Conocer el rol y naturaleza de los procesos impulsados por miembros de la Red, en la organización y fortalecimiento de los CDM.
- c) Construir una propuesta discutida y validada con los miembros de la Red, sobre fortalecimiento de los CDM y el rol de los organismos de sociedad civil en ese proceso.

II. MARCO TEORICO

El Marco Jurídico de los Comités de Desarrollo Municipal se establece en la Constitución Política, y de manera particular se establece en la Ley de Municipios y sus reformas del 26 de Agosto de 1997 y la Ley de Participación Ciudadana del 19 de Diciembre del 2003 y su Reglamento del 16 de Diciembre del 2004.

La Constitución Política establece en el artículo 7 que Nicaragua es una República democrática, participativa y representativa y en el Artículo 50, que los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal.

La Ley de Municipios, en el Arto. 1 establece que el municipio es la unidad base de la división política administrativa del país y se organiza y funciona con la participación ciudadana. Y, que son personas jurídicas de derecho público, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. También establece, que son elementos esenciales del municipio: el territorio, la población y su gobierno. En el arto. 3 establece que el Gobierno Municipal garantiza la democracia participativa y goza de plena autonomía, la que consiste en: la existencia de los Concejos Municipales, alcaldes y vice-alcaldes electos mediante el ejercicio del sufragio universal por los habitantes de su circunscripción; y en la creación y organización de estructuras administrativas, en concordancia con la realidad del municipio. El Arto.16 establece que son derechos y obligaciones de los pobladores del municipio pparticipar en la gestión de los asuntos locales, sea en forma individual o colectiva.

El artículo 28 de la Ley de Municipios le establece como atribuciones al Concejo Municipal: aprobar la composición e integración de los Comités de Desarrollo para la planificación y ejecución de proyectos y obras municipales, tanto comunales como aquellos que incidan en el desarrollo económico social del municipio y recibir informes periódicos de los avances en la ejecución de los mismos. El artículo 35, establece que el municipio, en el ejercicio de su autonomía y en virtud del numeral 13 del artículo 28, puede crear órganos complementarios de administración con el fin de dar una mayor eficiencia a la gestión municipal. Estos órganos complementarios pueden ser, entre otros, las delegaciones territoriales, delegados y auxiliares del alcalde, cuya integración y funciones se determinarán en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad. También establece que el alcalde nombrará auxiliares, propuestos por asambleas de ciudadanos que habiten en barrios, comarcas, valles, caseríos o comunidades a fin de mejorar los vínculos de comunicación e impulsar la gestión municipal.

El Arto. 36, establece que los municipios promoverán y estimularán la participación ciudadana en la gestión local, mediante la relación estrecha y permanente de las autoridades y su ciudadanía, y la definición y la eficaz funcionamiento de mecanismos e instancias de participación, entre los cuales se destacan los Cabildos Municipales y la participación en las sesiones de los Concejos Municipales, que son de naturaleza pública.

El Arto. 37 de la misma Ley establece que cada Consejo Municipal podrá crear órganos colegiados e instancias de participación ciudadana, y los regularán en su respectivo Reglamento interno. En estos mecanismos o instancias participarán las instituciones estatales, organizaciones económicas y sociales comprometidas en el desarrollo socio-

económico integral del municipio, a efectos de coordinar el ejercicio de las atribuciones municipales con sus programas y acciones, así como promover la cooperación interinstitucional. El mismo artículo establece que el Concejo Municipal apoyará la creación de asociaciones de pobladores que tengan como fin el desarrollo municipal y fomentará la participación de las organizaciones y asociaciones sectoriales, culturales, gremiales, deportivas, profesionales y otras en la gestión municipal. Asimismo los ciudadanos, en forma individual o colectiva, gozarán del derecho de iniciativa para presentar Proyectos de Ordenanzas y de Resolución ante el Concejo Municipal correspondiente. Se exceptúan los casos en que la iniciativa sea facultada exclusiva del alcalde.

La Ley de Participación ciudadana o Ley 475, en artículo 1 establece el Objeto de la Ley. Señala que la Ley tiene por objeto promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecido en la Constitución Política de la República. En el mismo artículo ratifica que este conjunto de normas y regulaciones se fundamentan en los artículos 7 y 50 de la Constitución Política de la República, como expresión del reconocimiento de la democracia participativa y representativa así como el derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos de la gestión pública del Estado y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por Nicaragua, aplicando los principios generales del derecho aceptados universalmente sobre esta materia. Y, que corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos organizados.

El Artículo 2 de la misma Ley establece los Instrumentos de participación ciudadana, considerando como tales los siguientes: la iniciativa ciudadana en general para el caso de las normas de ámbito nacional, regional autónomo y local; la consulta ciudadana de normas en la fase del dictamen, en el ámbito nacional, regional autónomo, departamental y local; las instancias consultivas para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito nacional, regional autónomo, departamental y local; las asociaciones de pobladores y las organizaciones gremiales, sectoriales, sociales, organizaciones de mujeres y jóvenes en el ámbito local y la consulta ciudadana en el ámbito local.

La misma Ley en el capítulo III establece en los artículos del 50 al 55 aspectos relacionados con la integración, rol y composición, funciones, consulta, convocatoria, composición y funcionamiento de los Comités de Desarrollo Municipal. En el Arto. 50 se plantea que de conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 7) de la Ley de Municipios, en cada municipio se deberá integrar un Comité de Desarrollo Municipal, para cooperar en la gestión y planificación del desarrollo económico y social de su respectivo territorio. El Arto. 51 trata sobre el Rol y Composición del Comité de Desarrollo Municipal. Define al Comité de Desarrollo Municipal como una instancia de carácter consultivo del gobierno local.

Las Funciones del Comité de Desarrollo Municipal se establecen en el artículo 52 de la misma Ley. Son funciones del Comité de Desarrollo Municipal las siguientes:

- Proporcionar criterios a las diferentes autoridades municipales en la elaboración y discusión del Plan de Desarrollo Municipal;
- Realizar propuestas de proyectos u obras civiles que vayan en pro del desarrollo económico y social del municipio y sus moradores;
- Contribuir en los procesos del diagnóstico y planificación participativa de políticas sectoriales.
- Conocer y emitir opinión anualmente sobre la propuesta del presupuesto municipal y de su ejecución a fines de cada período de conformidad con la Ley de Régimen Presupuestario Municipal.
- Conocer y emitir opinión, del informe anual de gestión del gobierno municipal, con respecto a la ejecución presupuestaria;
- Conocer y opinar sobre la propuesta de utilización de los excedentes producidos por las empresas municipales o de cualquier otra fuente de ingresos;
- Conocer y emitir opinión sobre las transferencias de fondos del Gobierno Central al Gobierno Municipal;
- Dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de las políticas públicas en el desarrollo municipal;

- Incorporar a los diputados departamentales y los nacionales, cuando así lo solicitaren;
- Contribuir con el alcalde en el desarrollo de los proyectos en beneficio de la comunidad;
- Cualquier otra que la presente Ley y su Reglamento le establezca.

También se establece en el artículo 53 de la Ley de Participación ciudadana que para los fines y efectos de la elaboración de la estrategia, del plan de desarrollo y del plan de inversión de cada gobierno municipal, las autoridades del gobierno local están obligados dentro de treinta días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, a consultar al respectivo Comité de Desarrollo Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipios y la Ley de Régimen Presupuestario Municipal.

En el artículo 54 de la misma Ley se establece que el Comité de Desarrollo Municipal podrá ser convocado por el Concejo Municipal, a través del alcalde o del secretario del Concejo Municipal, sin detrimento de sus relaciones con otras organizaciones de la sociedad civil, en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir del siguiente día hábil de la toma de posesión y juramentación de éstas, con el propósito de elaborar o reformular el plan o estrategia para el desarrollo y el plan de inversión municipal, si no los hubiere o para revisar los ya existentes.

Y, el artículo 55 va referido a la composición integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal, señalando que podrá determinarse a criterio de las autoridades municipales y ratificado por el Concejo Municipal en pleno, tomando en consideración los criterios siguientes:

- Es un organismo pluralista, no ligado a los intereses políticos partidarios, religiosos o de cualquier otra índole;
- En su composición e integración, debe de reflejar y garantizar la representatividad de los diferentes actores sociales y formas organizativas administrativas del territorio del municipio;
- El número de personas que integran el Comité será variable en lo que hace a la realidad municipal; el Consejo Municipal seleccionará y determinará quiénes son las personas que pertenecerán a éste de acuerdo a la cantidad y calidades de las personas propuestas por cada sector.
- El gobierno municipal, de acuerdo a sus capacidades y posibilidades materiales proporcionará los medios materiales mínimos necesarios para el funcionamiento del Comité, y a los organismos de la sociedad civil le corresponderá proporcionar lo que hiciese falta para su pleno funcionamiento.

Este último artículo también ha sido criticado por considerarse que lesiona el derecho ciudadano de participar en la gestión municipal al dejar que sea el Concejo Municipal quien seleccione a las personas que podrán pertenecer al CDM. Considerándose importante **reglamentar internamente en cada municipio, la integración y funcionamiento del CDM.**

El Capítulo V de la misma Ley trata de la participación de los pobladores en la elaboración del plan o estrategia de desarrollo y el plan de inversión. Sobre los CDM señala en el Art. 79 que para los fines y efectos de elaborar con plena participación de la comunidad la estrategia, el plan de desarrollo y el plan de inversión, cada gobierno municipal hará uso de los mecanismos establecidos en la Ley de Municipios y su Reglamento, así como lo establecido en la presente Ley. Y, que el gobierno municipal consultará la opinión del Comité de Desarrollo Municipal sobre la estrategia, plan de desarrollo y plan de inversiones del municipio.

El Artículo 80 de las Modalidades de participación, establece que los gobiernos locales podrán determinar por medio de Ordenanzas de participación, las diferentes modalidades, mecanismos y plazos para la participación de los pobladores en la elaboración, discusión y ejecución del plan o estrategia de desarrollo y el plan de inversiones.

Y, en el artículo 81 referido a las Ordenanzas de participación, establece que corresponde a los diferentes gobiernos locales dictar la respectiva ordenanza de participación en la que se podrá establecer, de acuerdo a las características y necesidades del municipio, las modalidades generales para la relación con el Comité de Desarrollo Municipal, las asociaciones de pobladores, organizaciones sectoriales y demás organizaciones de la sociedad civil presentes en la respectiva circunscripción para asegurar su participación en la gestión de la vida local, su incidencia en las políticas públicas y su ejecución cuando corresponda.

En el artículo 102 referido a la Conformación e integración del Comité de Desarrollo Municipal, establece que las autoridades del gobierno local procederán a convocar a los diferentes organismos de la sociedad civil, en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley. Y, para proceder a la conformación e integración del Comité de Desarrollo Municipal. La disposición creadora deberá ser publicada en la Gaceta, Diario Oficial, sin perjuicio de su publicación en cualquier medio de comunicación social del país. También establece, que en el caso que ya existieren, el Gobierno Municipal deberá adecuar su funcionamiento de conformidad a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

El Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana amplía sobre los Comités de Desarrollo Municipal. El Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Participación ciudadana señala que los Comités de Desarrollo Municipal a los que se refiere el Art. 50 de la Ley, serán creados en todos los municipios del país a que se refiere la Ley de División Política Administrativa y sus Reformas, dentro del plazo de noventa días que señala la Ley.

En el artículo 14 del mismo Reglamento se establece que los Comités de Desarrollo Municipal, que son instancias consultivas y participativas en el ámbito local, tienen por finalidad cooperar en la gestión y planificación del Desarrollo Económico Social de su Municipio. En el artículo 15 se señala que los Comités de Desarrollo Municipal elaborarán su propio Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, de forma participativa con sus miembros. Y, en el artículo 16 se establece que el Poder Ejecutivo podrá solicitar a los Comités de Desarrollo Municipal la opinión sobre programas, proyectos y obras de inversión, entre otros, de interés para el Municipio respectivo.

III. METODOLOGÍA

El diagnóstico sobre la organización y funcionamiento de los Comités de Desarrollo Municipal tiene un carácter transversal, dado que toda la información que obtenida a través de las diferentes técnicas corresponde a un momento dado.

1. Fuentes de los datos

La fuente de los datos es: primarias, por cuanto se recopiló información de primera mano a través de técnicas diferentes y secundarias, por cuanto se hizo una revisión de leyes y otros documentos relacionados con el tema.

2. Técnicas de recopilación de datos

Las técnicas de recopilación de datos que se utilizaron son: cualitativas y cuantitativas.

- **Técnicas cuantitativas**

La técnica de recopilación de datos cuantitativos utilizada fue la encuesta o entrevista estructurada. Se aplicó en cien municipios seleccionados. En cada uno de los municipios seleccionados se encuestó a 10 ciudadanos a los que denominamos actores claves. El criterio de selección de estos ciudadanos o actores claves de los municipios fue que manejaran información sobre los CDM o que estuvieran integrados al CDM o a las mesas o comisiones de los CDM, o bien que fueran miembros de asociaciones de pobladores. Entre los actores claves encuestados están los siguientes: alcalde o vice alcalde, concejales, funcionarios de instituciones del estado, funcionarios de ONG a los que se denomina Sociedad civil organizada, funcionarios de ONG que son miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local y líderes territoriales urbanos o rurales o de asociaciones comunitarias.

La muestra real es de 1000 ciudadanos consultados. Dicho tamaño se calcula con un nivel de confianza de 95% y un error muestral de 2.8%.

La mayoría de los ciudadanos encuestados son hombres, el 63.4% y en menor porcentaje mujeres, el 36.6%. Respecto a la edad, la mayoría cuentan con edad entre los 30 y 49 años (78.3%). En cuanto a su pertenencia institucional u organizacional, la mayoría de los consultados son representantes de Organismos no Gubernamentales, 32.2%. Es importante señalar que el 3.0% e los consultados dijo ser miembro de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local y el 3.4% que eran secretarios del CDM. La mayor parte de las personas consultadas cuentan con nivel superior, el 47.7%. Ver cuadro 1 en anexo.

El procesamiento del resultado de las entrevistas estructuradas con preguntas cerradas a manera de encuestas se hizo con el programa estadístico SPSS. Para el análisis de la información se contó con un plan de análisis preparado una vez diseñados los instrumentos.

El cuestionario o instrumento consta de preguntas cerradas previamente codificadas lo que facilitó el procesamiento de los datos con el programa estadístico SPSS versión 11 para Windows.

Técnicas cualitativas

La técnica e recopilación de datos cualitativa empleada fue la entrevista individual, semi estructurada.

Se entrevistó de manera particular a funcionarios de Organismos No Gubernamentales que son miembros de la Red para la Democracia y el Desarrollo Local que desarrollan procesos de fortalecimiento a los Comités de Desarrollo Municipal (CDM), con el objetivo de conocer el rol y naturaleza de los procesos impulsados por dichos miembros de la Red, en la organización y fortalecimiento de los CDM.

Los funcionarios entrevistados pertenecen a las Organizaciones siguientes: DESAFIOS, Instituto Mujer y Comunidad de Esteli, CAPRI, FUNDEMOS, ADM, CUCULMECA de Jinotega, Movimiento Comunal Nicaragüense de Bluefields, Movimiento Comunal de Matagalpa y la Organización de Desarrollo Económico Social, (ODESAR) de Matagalpa.

La información se recogió en un cuestionario semi estructurado y se procesó matricialmente. Dicha matriz consta de columnas donde van las organizaciones y de filas donde van las variables a estudiar. Esto se hizo en Word y se presenta en anexos.

También se realizaron encuentros colectivos con actores locales de diferentes municipios con el objetivo de conocer aspectos relacionados con la formación e institucionalización de los CDM en sus municipios. Los municipios considerados fueron los siguientes: Achuapa, El Sauce, San Pedro del Norte, Santo Tomás, San Francisco del Norte y municipios del departamento de Boaco y de Chontales.

IV. EXISTENCIA DE LOS COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS, SEGÚN LA PERCEPCION DE LOS CONSULTADOS

En este capítulo se trata de valorar el estado de organización y funcionamiento de los CDM a partir de la percepción de 1000 ciudadanos consultados en 100 municipios del país.

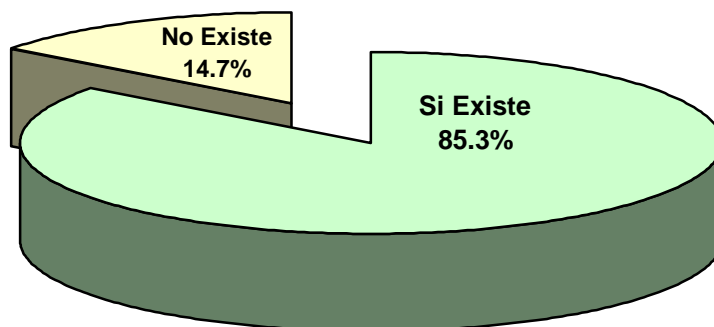
El análisis se hizo de manera univariada y bivariada. El análisis bivariado se presenta en tablas de contingencia o tablas cruzadas en las que se cruzan las variables relacionadas con la existencia de los Comités de Desarrollo Municipal y las variables: municipios y tipo de actor social consultado.

A continuación se presentan los resultados.

1. Existe en el municipio un Comité de Desarrollo Municipal

La mayoría de los consultados, un poco más de la tercera parte (85.3%) afirman que en sus municipios existe el Comité de Desarrollo Municipal. Solamente, el 14.7% de los consultados dicen que no existen. (Ver cuadro 8 en anexo 1)

Gráfico N°1
Opinión de los distintos actores consultados sobre si existe o no Comité de Desarrollo Municipal en sus municipios



De los 100 municipios estudiados, solamente en 12, entre 9 y 10 consultados dicen que no existe el Comité de Desarrollo Municipal en sus municipios. (Ver cuadro 4 en anexo 2) Estos municipios son: Dirià, Jinotepe, La Conquista, Managua, Masaya, Mateare, San Juan de Oriente, San Rafael del Sur, Santa María, San Pedro del Norte, Ticuantepe y Tonalá.

En el caso del municipio de Managua se indagó más con otras Organizaciones miembros de la Red, como Humboldt. Dichas organizaciones señalan que el CDM se conformó desde hace 7 u 8 años con Administraciones anteriores, pero que la actual administración no lo reconoce ni los convoca. Según concejales de la administración pasada y e la actual el Concejo Municipal no ha aprobado ninguna ordenanza.

Según la Fundación Nueva Generación, en el municipio de Ticuantepe no se ha conformado el CDM, aunque hay voluntad política del actual gobierno municipal para hacerse. Igual situación se da en Masaya. En el municipio de Ciudad Sandino, éste se formó antes de ser aprobada la Ley de Participación ciudadana y en la actualidad no funciona ni ha sido institucionalizado por una ordenanza.

En 3 municipios hay respuestas encontradas, es decir que algunos de los consultados dicen que hay CDM y otros, que no hay, siendo estos municipios los siguientes: El Crucero, Nandasmo y Villa Carmen. (Ver cuadro 4 en anexo 2) Según indagaciones hechas posteriormente no existe el CDM en estos municipios.

2. Cuenta el Comité de Desarrollo Municipal de su municipio con un Comité coordinador o Directiva

Con relación a si los CDM cuentan o no con una coordinación o Directiva, la mayoría de los 853 consultados que dijeron que habían CDM en sus municipios, el 97.0% dicen que si, mientras que el resto dicen que no cuentan con ella (0.9%) o que no saben si existe (2.1%). Ver cuadro 9 en anexo 1.

De los 82 municipios cuyos consultados dijeron que existe el Comité de Desarrollo Municipal, en 7 de ellos señalan dichos actores que los CDM no cuentan con Directivas. Estos municipios son: Catarina, Diriamba, El Crucero y Villa El Carmen. (Ver cuadro 5 en anexo 2)

En algunos municipios hay consultados que dijeron que no saben o no respondieron a la pregunta. Estos municipios son: Corinto, La Concepción, Masatepe, Nandaime, Nandasmo, Nindirí, San Rafael del Sur y Villa Carmen. (Ver cuadro 5 en anexo 2)

3. Cuenta con mesas de trabajo o comisiones el Comité de Desarrollo Municipal de su municipio

Con relación a si los Comités de Desarrollo Municipal contaban con mesas de trabajo o con comisiones, el 92.1% dijo que sí y solamente el 5.5% dijo que no. Los que dijeron que no saben son el 2.3%. Ver cuadro 10 en anexo 1.

Los municipios en donde todos los consultados dijeron que los CDM no cuentan con mesas de trabajo o comisiones son: Cárdenas, Rivas y San Juan del Sur. En los municipios donde algunos de los consultados dijeron que los CDM no cuentan con mesas y otros consultados dicen que si cuentan con ella son: Catarina, El Crucero, La Concepción, Tipitapa y Villa Carmen. Y, los municipios donde hay consultados que dijeron que no saben son: Catarina, La Concepción, Masatepe, Nandaime, Nandasmo, Nindirí, San Rafael del Sur y Villa Carmen. (Ver cuadro 6 en anexo 2).

4. Existencia del Comité de Desarrollo Municipal de su municipio es anterior a la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana 19/12/03) o posterior a ella

Es importante señalar de los consultados que dijeron que en sus municipios habían CDM el 65.7% señala que los Comités de Desarrollo Municipal en sus municipios estaban conformados desde antes de la aprobación de la Ley de Participación ciudadana y solamente el 34.0% dicen que no. Ver cuadro 11 en anexo 1.

Los municipios donde la mayoría de los consultados dicen que no son los siguientes: Altagracia, Belén, Buenos Aires, Cárdenas, Chichigalpa, Chinandega, Diriomo, Dolores, El Jicaral, Granada, La Concepción, La Paz Centro, Masatepe, Moyogalpa, Muy Muy, Nandaime, Nandasmo, Nindirì, Potosí, Rivas, EL Rosario, San Juan del Sur, Santo Tomás, Telica, Tola y Villa Carmen. En algunos municipios como Catarina, Ciudad Sandino, El Sauce, Nagarote, Santa Teresa y Tipitapa hubo un porcentaje dividido entre quienes decían que los CDM existen en el municipio desde antes de ser aprobada la Ley y quienes dicen que su existencia es posterior de ésta. Ver cuadro 7 en anexo 2)

Es importante señalar que al indagarse en los 6 municipios de Boaco, se logró conocer que los CDM existentes no han sido aprobados por el Concejo Municipal y no funcionan. Dichos CDM fueron formados antes de aprobada la Ley de Participación Ciudadana.

También se indagó en los municipios del departamento de Chontales y se logró conocer que los CDM existentes no han sido aprobados por el Consejo Municipal, municipios; y el CDM que más funciona es el de Juigalpa. Los CDM de Juigalpa y La Libertad fueron conformados antes de aprobada la Ley de Participación ciudadana, el primero en 1993 y el segundo en 1997. Los CDM de San Francisco de Cuapa y Santo Tomás fueron conformados después del 200, pero antes de ser aprobada la Ley de Participación Ciudadana.

5. En el caso que no exista el Comité de Desarrollo Municipal (CDM) de su municipio, cree usted conveniente que se organice el CDM en su municipio

De los consultados que dijeron que no existe en su municipio el Comité de Desarrollo municipal, la mayoría, el 98.6% dijo que creen conveniente que se organice. Sin embargo, es importante señalar que para el 1.4% de los consultados no es importante. Ver cuadro 12 en anexo.

V. COMPOSICION, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CDM

En este capítulo se presenta cómo los ciudadanos consultados en 100 municipios del país perciben aspectos relacionados con la composición, estructura y funcionamiento de los Comités de Desarrollo Municipal en sus municipios.

A continuación se presenta el resultado de dicha consulta.

1. Actores que están representados en los Comités de Desarrollo Municipal

Se hizo la pregunta de que si están representados o no en los CDM los siguientes actores: gobernantes municipales (alcaldes o vice alcaldes y concejales), delegados de instituciones del estado en los municipios (MINSA, MECD, MAGFOR, MARENA, IDR, entre otros), líderes territoriales, representantes de organismos no gubernamentales, de la empresa privada y de sectores sociales. La pregunta es excluyente.

Esta pregunta fue hecha a los que habían dicho que contaban con CDM en sus municipios, los que fueron 853.

Según la opinión de todos los consultados, los Alcaldes y los Delegados del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes están representados en los Comités de Desarrollo Municipal de sus municipios.

Dicen que los concejales están representados el 97.5%; y que el Ministerio de Salud está representado en el CDM el 97.4%. Un porcentaje menor, el 91.6% dice que la Policía está representada y el 89.7% dice que los líderes territoriales están representados en el CDM. Según el 81.6% en el CDM de sus municipios hay representantes de ONG.

En los municipios de Cárdenas y Rivas los consultados dicen que en los CDM de sus municipios no hay representación de concejales(as). Ver cuadros 8 y 9 en anexo 2. En Muy Muy y La Concepción dicen que no hay representación del MECD y en San Jorge y San Juan del Sur dicen que no hay representación del MINSA. Ver cuadros 11 y 12 en anexo2.

En 7 municipios todos sus consultados dicen que los líderes territoriales no están representados en el CDM, siendo estos municipios los siguientes: Catarina, Masatepe, Mozonte, Nueva Guinea, Posoltega, Potosí y Rivas. En el Sauce la mitad de los consultados y en Nagarote y Altagracia, algunos de los consultados dicen que los líderes no están representados en el CDM. (Ver cuadro 10 en anexo 2).

Cuadro 1
Actores que están representados en los CDM, según ellos mismos

Actores	¿Están representados en el CDM?					
	Si		No		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Alcalde(sa) / Vice alcalde(sa)	853	100.0	0	0.0	853	100.0
Ministerio de Educación	853	100.0	0	0.0	853	100.0
Concejal(as)	832	97.5	21	2.5	853	100.0
Ministerio de Salud	831	97.4	22	2.6	853	100.0
Policía	781	91.6	72	8.4	853	100.0
Líderes(as) Territoriales	765	89.7	88	10.3	853	100.0
Org. No Gubernamentales	696	81.6	157	18.4	853	100.0
Iglesia Católica	545	63.9	308	36.1	853	100.0
Iglesia Evangélica	521	61.1	332	38.9	853	100.0
Gremios	522	61.2	331	38.8	853	100.0
Empresa Privada	431	50.5	422	49.5	853	100.0
Asociación de Jóvenes	413	48.4	440	51.6	853	100.0
Organizaciones de Mujeres	397	46.5	456	53.5	853	100.0
MARENA	379	44.4	474	55.6	853	100.0
MAGFOR	340	39.9	513	60.1	853	100.0
Bomberos	211	24.7	642	75.3	853	100.0
IDR	181	21.2	672	78.8	853	100.0
Otra Institución	117	13.7	736	86.3	853	100.0
Otras Organizaciones	100	11.7	753	88.3	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

En 44 municipios la mayoría de los consultados dicen que en los CDM no hay representantes de MARENA, siendo estos los siguientes: Acoyapa, Altagracia, Buenos Aires, Cárdenas, Catarina, Chichigalpa, Cinco Pinos, Ciudad Darío, Condega, Dipilto, Diriomo, Dolores, El Realejo, La Libertad, La Reynaga, Macuelizo, Masatepe, Matiguàs, Moyogalpa, Muelle de los Bueyes, Nindirì, Nueva Guinea, Palacaguina, Pueblo Nuevo, Rivas, El Rosario, Río Blanco, San Jorge, San Lorenzo, San Marcos, San Nicolás, San Pedro de Lòvago, Santa Lucía, Santa Teresa, San Rafael del Norte, San Ramón, Santo Tomás, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Teustepe, Tipitapa, Villa Carmen, Villanueva y Yalaguina. (Ver cuadro 13 en anexo 2).

En 46 municipios todos sus consultados dicen que MAGFOR no está representado en el CDM. Dichos municipios son los siguientes: Acoyapa, Buenos Aires, Cárdenas, Catarina, Chichigalpa, Cinco Pinos, Condega, Corinto, Diriomo, Dolores, El Castillo, EL Realejo, El Viejo, La Libertad, Macuelizo, Masatepe, Matiguàs, Mozonte, Muelle de los Bueyes, Nandaime, Nindirì, Nueva Guinea, Palacaguina, Pueblo Nuevo, Rivas, Rosario, Río Blanco, San Fernando, San Jorge, San Juan del Sur, San Lorenzo, San Marcos, San Nicolás, San Pedro de Lòvago, San Rafael del Sur, San Ramón, Santa Lucía, Santa Teresa, Santo Tomás, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Somoto, Teustepe, Tipitapa, Yalaguina y Villanueva. En 4 municipios, una mayoría de los consultados dicen que MAGFOR no está representado en los CDM, siendo éstos los siguientes: Villa El Carmen, Ciudad Darío, Granada y Nandasmo. Y, en 9 municipios, algunos de sus consultados dicen lo mismo, que MAGFOR no está representado en el CDM. Dichos municipios son: La Concepción, Nagarote, La Paz Centro, EL Sauce, Altagracia, Belén, El Crucero, San Isidro y Sèbaco. (Ver cuadro 14 en anexo 2).

Con relación a si el IDR está o no representado en el CDM, en el CDM, en la mayoría de los municipios todos los consultados han dicho que no está representado (60 municipios), en 7 municipios, una buena parte de los consultados dicen lo mismo e igualmente, en 4 municipios, una cantidad menor de consultados dicen lo mismo. Los municipios en los cuales todos sus consultados dicen que si está representado el IDR en el CDM son 14, siendo éstos los siguientes: Boaco, Camoapa, Diriamba, El Jicaral, Esteli, Jinotega, Juigalpa, La Trinidad, LA Reynaga, Matagalpa, Ocotal, Santa Rosa del Peñón y Villa Sandino. (Ver cuadro 15 en anexo 2).

En 47 municipios, el total de sus consultados dijeron que en el CDM hay representantes del Sector Privado, en 36 municipios el total de consultados dijo que no hay, siendo estos municipios los siguientes: Catarina, Chichigalpa, Cinco Pinos, Condega, Dipilto, Diriamba, Diriomo, Jinotega, La Libertad, La Trinidad, Macuelizo, Masatepe, Matiguàs, Mozonte, Muelle de los Bueyes, Nandaime, Nindirí, Nueva Guinea, Palacaguina, Puerto Cabezas, Río Blanco, San Isidro, San Marcos, San Nicolás, Santo Tomás, Santo Tomás del Norte, San Pedro de Lövago, Santa Lucía, San Rafael del Norte, Somotillo, Somoto, Teustepe, Tipitapa, Villa Sandino, Villanueva, Yalaguina. En 9 municipios una mayoría de consultados dijo que no hay, siendo estos municipios: Villa Carmen, El Rosario, Nandasmo, Granada, Ciudad Darío, Dolores, EL Crucero, El Sauce y Granada. Y, en 3 municipios una minoría de consultados dijo que no hay representantes del sector privado en el CDM, siendo estos municipios los siguientes: La Concepción, La Paz Centro y Nagarote. (Ver cuadro 16 en anexo 2).

En 15 municipios todos sus consultados dicen que en los CDM de sus municipios no hay representantes de ONG. Dichos municipios son los siguientes: Buenos Aires, Cinco Pinos, Dolores, Santa Teresa, Yalaguina, Jinotepe, La Concepción, La Trinidad, Muy Muy, Nindirí, Potosí, El Rosario, San Isidro, San Jorge y San Nicolás. (Ver cuadro 17 en anexo 2).

En 49 municipios, el total de sus consultados dijeron que en el CDM hay representantes de los Gremios. En 26, el total de consultados dijo que no hay, siendo estos municipios los siguientes: Acoyapa, Catarina, Cinco Pinos, Condega, Dipilto, Diriomo, Dolores, El Realejo, El Viejo, La Concepción, Masatepe, Matagalpa, Moyogalpa, Mozonte, Nandaime, Nindirí, Palacaguina, Potosí, Puerto Cabezas, San Fernando, San Nicolás, Santo Tomás, Santo Tomás del Norte, San Pedro de Lövago, Santa Lucía, Somotillo, Tipitapa y Totogalpa. En 8 municipios una mayoría de consultados dijo que no hay, siendo estos municipios: Ciudad Darío, Granada, Nandasmo, El Rosario, San Isidro, Villa El Carmen, El Crucero y El Sauce. Y, en 4 municipios una minoría de consultados dijo que no hay representantes de los gremios en el CDM, siendo estos municipios los siguientes: La Paz Centro, Nagarote, San Rafael del Sur y San Jorge. (Ver cuadro 18 en anexo 2).

En 34 municipios, todos sus consultados dicen que en el CDM hay representación de organizaciones de Mujeres y en 44 municipios todos sus consultados dicen que no hay representaciones de dichas organizaciones. Los municipios en los que todos sus consultados dicen que no hay representantes de organizaciones de Mujeres son los siguientes: Acoyapa, Cárdenas, Catarina, Chichigalpa, Cinco Pinos, Condega, Dipilto, Corinto, Diriomo, El Jicaral, El Castillo, EL Realejo, Estela, Jinotega, La Libertad, La Trinidad, Macuelizo, Masatepe, Matiguàs, Mozonte, Muelle de los Bueyes, Muy Muy, Nindirí, Nueva Guinea, Palacaguina, Pueblo Nuevo, Puerto Cabezas, Río Blanco, San Carlos, San Fernando, San Lorenzo, San Nicolás, San Pedro de Lövago, San Rafael del Norte, San Ramón, Santa Lucía, Santo Tomás, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Somoto, Teustepe y Yalaguina. (Ver cuadro 19 en anexo 2).

En 2 municipios, una mayoría de los consultados dicen que en el CDM no hay representante de Organizaciones de Mujeres, siendo éstos los siguientes: Ciudad Darío y Nandasmo. Y, en 8 municipios, algunos de sus consultados dicen lo mismo. Dichos municipios son: Dolores, El Crucero, El Sauce, Granada, La Concepción, Nagarote, El Rosario y Sébaco. (Ver cuadro 19 en anexo 2).

En 36 municipios, el total de sus consultados dijeron que en el CDM hay representantes de Organizaciones de Jóvenes y en 41 municipios el total de consultados dijo que no hay. Los municipios donde dijeron que no hay son los siguientes: Acoyapa, Cárdenas, Chichigalpa, Cinco Pinos, Ciudad Darío, Condega, Corinto, El Castillo, El Viejo, Estela, Jinotega, La Libertad, La Trinidad, Macuelizo, Matagalpa, Matiguàs, Mozonte, Muelle de los Bueyes, Muy Muy, Nindirì, Nueva Guinea, Palacaguina, Potosí, Pueblo Nuevo, Puerto Cabezas, Río Blanco, San Carlos, San Isidro, San Lorenzo, San Nicolás, San Pedro de Lòvago, San Rafael del Norte, San Ramón, Santa Lucia, Santo Tomás, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Somoto, Teustepe, Villanueva y Yalaguina. En 1 municipio una mayoría de consultados dijo que no hay, siendo este municipio El Rosario. Y, en 7 municipios unos pocos consultados dijeron que no hay representantes de Organizaciones de Jóvenes en el CDM, siendo estos municipios los siguientes: Nagarote, La Paz Centro, Sèbaco, Dolores, El Crucero, El Sauce y Granada. Ver cuadro 20 en anexo 2).

En 74 municipios todos sus consultados dicen que la Policía está representada en el CDM y en 4 dicen que no. Los municipios donde todos sus consultados dicen que no son los siguientes: Nindirì, Potosí, Tola y Villa El Carmen. En 7 municipios, algunos de sus consultados dicen lo mismo, que la Policía no está representado en el CDM. Dichos municipios son: Altagracia, dolores, El Crucero, El Sauce, Granada, Nandasmo y El Rosario. (Ver cuadro 21 en anexo 2).

En 15 municipios todos sus consultados dicen que los Bomberos están representados en el CDM y en 61 dicen que no. Los municipios donde todos sus consultados dicen que los Bomberos están en los CDM son los siguientes: Boaco, Camoapa, Chichigalpa, Chinandega, Ciudad Sandino, Corinto, Dipilto, El Viejo, Estela, Juigalpa, León, Matagalpa, Ocotol, Potosí y San Carlos. Ver cuadro 22 en anexo 2.

En 8 municipios todos sus consultados dijeron que en los CDM hay representantes de otros organismos no mencionados. Estos municipios son los siguientes: Camoapa, Catarina, Dipilto, El Viejo, Palacaguina, Posoltega, San Fernando y Santa Lucía. En 62 municipios todos sus consultados dijeron que no hay en el CDM otros organismos representados y en 11, dijeron esto mismo algunos de sus consultados.

2. Actores que participan en los CDM y que asisten a las reuniones

Los actores que más asisten a las reuniones de los Comités de Desarrollo Municipal según los consultados en primer lugar son los siguientes: las organizaciones de mujeres y de jóvenes, gremios, instituciones del estado como MAGFOR, MARENA, IDR, los Bomberos y la empresa privada. En segundo lugar asisten: los gobernantes municipales –alcalde o vice alcalde y concejales-, los delegados del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y de Salud, los Organismos no gubernamentales y las iglesias. Ver cuadro 2.

De los municipios donde han dicho que participan alguno de sus gobernantes municipales, sea Alcalde o Vice Alcalde o Concejales, en Palacaguina, Cárdenas y Rivas dicen que no asisten a las reuniones. Ver cuadros 24 y 25 en anexo 2.

Los consultados que han dicho que en los CDM de sus municipios hay representantes de Organizaciones de mujeres y que también dicen que participan de las reuniones del CDM, son de los municipios siguientes: Achuapa, Altagracia, Belén, Boaco, Buenos Aires, Camoapa, Chinandega, Ciudad Sandino, Diriamba, El Viejo, Juigalpa, La Paz Centro, León, Matagalpa, Moyogalpa, Nandaime, Ocotol, Posoltega, Potosí, Quezalguaque, Rivas, San Isidro, San Jorge, San Juan del Sur, San Marcos, Santa Rosa del Peñón, Santa Teresa, Telica, Totogalpa, Tola, Tipitapa, Villa Sandino y Villa Nueva. Ver cuadro 26 en anexo 2.

Cuadro 2
Actores que participan en los CDM y que asisten a las reuniones

Actores	Asisten a las reuniones del CDM?					
	Si		No		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Organizaciones de Mujeres	397	100.0	0	0.0	397	100.0
Asociación de Jóvenes	413	100.0	0	0.0	413	100.0
Gremios	512	98.1	10	1.9	522	100.0
MARENA	369	97.3	10	2.7	379	100.0
MAGFOR	340	100.0	0	0.0	340	100.0
IDR	181	100.0	0	0.0	181	100.0
Empresa Privada	431	100.0	0	0.0	431	100.0
Bomberos	211	100.0	0	0.0	211	100.0
Alcalde(sa) / Vice alcalde(sa)	843	98.8	10	1.2	853	100.0
Concejal(as)	822	98.8	10	1.2	832	100.0
Org. No Gubernamentales	638	98.4	10	1.6	648	100.0
Ministerio de Educación	843	98.8	10	1.2	853	100.0
Ministerio de Salud	821	98.8	10	1.2	831	100.0
Iglesia Católica	535	98.2	10	1.8	545	100.0
Policía	761	97.4	20	2.6	781	100.0
Líderes(as) Territoriales	745	97.4	20	2.6	765	100.0
Iglesia Evangélica	511	98.1	10	1.9	521	100.0
Otras Organizaciones	90	90.0	10	10.0	100	100.0
Otra Institución	117	100.0	0	0.0	117	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde la mayoría de sus consultados han dicho que en los CDM de sus municipios hay representantes de asociaciones de jóvenes y además, participan de las reuniones del CDM son los siguientes: Achupapa, Altagracia, Belén, Boaco, Buenos Aires, Camoapa, Catarina, Chinandega, Ciudad Sandino, Dipilto, Diriamba, Diriomo, El Jicaral, El Realejo, Juigalpa, La Concepción, Larreynaga, León, Masatepe, Moyogalpa, Nandaime, Ocotal, Posoltega, Quezalaguaque, Rivas, San Fernando, San Jorge, San Juan del Sur, San Marcos, Santa Rosa del Peñón, Santa Teresa, Telica, Totogalpa, Tola, Tipitapa, Villa Sandino y Villa Nueva. Ver cuadro 27 en anexo 2.

De los municipios donde la mayoría de los consultados han dicho que hay gremios representados en los CDM, en San Lorenzo dicen que no asisten a las reuniones. Ver cuadro 28 en anexo 2.

De los municipios donde la mayoría de los consultados han dicho que hay ONG representados en los CDM, solamente en Palacaguina dicen que éstos no asisten a las reuniones. Ver cuadro 29 en anexo 2.

En todos los municipios donde la mayoría de los consultados dijeron que la Empresa Privada está representada en los CDM dicen que éstos asisten a las reuniones. Ver cuadro 30 en anexo 2.

En los municipios donde la mayoría de los consultados han dicho que el MECD y el MINSA están representados en los CDM, solamente en Palacaguina dicen que éstos no asisten a las reuniones. Ver cuadro 31 y 32 en anexo 2.

En todos los municipios donde la mayoría de los consultados dijeron que MAGFOR, MARENA e IDR están representados en los CDM dicen que éstos asisten a las reuniones. Ver cuadro 30 en anexo 2.

En los municipios donde los actores consultados dicen que los líderes territoriales aunque estén representados en el CDM, no asisten sus reuniones son: Palacaguina y San Lorenzo. Ver cuadro 38 en anexo 2.

3. Frecuencia con que asisten a las reuniones del CDM los diferentes Actores que tienen representantes

De los actores que forman parte de los Comités de Desarrollo Municipal, asisten con mayor frecuencia a las reuniones los siguientes: los Bomberos, líderes territoriales, los gobernantes –alcalde, vice alcalde y concejales-, y delegado municipal del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y representantes de la Policía. Ver cuadro 3.

Para la mayoría de los consultados que han dicho que los ONG asisten a las reuniones del CDM, la frecuencia con que participan es siempre, excepto en los municipios: Ciudad Darío, El Jicaral, El Viejo, Rivas, Nagarote y San Isidro, donde lo hacen algunas veces. Ver cuadro 39 en anexo 2.

Para los que han dicho que la Empresa Privada asiste a las reuniones del CDM, la frecuencia con que participan es siempre, excepto en los municipios: El Jicaral, El Realejo, El Viejo, Quezalguaque, Santa Teresa, Tola, San Jorge, El Rosario y Dolores donde lo hacen algunas veces. Ver cuadro 40 en anexo 2.

La mayoría de los consultados que han dicho que las Organizaciones de Mujeres asisten a las reuniones del CDM, dicen que participan siempre, excepto en los municipios: Rivas, El Rosario, San Juan del Sur, Tola, Nagarote, San Isidro y San Jorge donde lo hacen algunas veces. Ver cuadro 41 en anexo 2.

Para la mayoría de los consultados que han dicho que asociaciones de jóvenes asisten a las reuniones del CDM, la frecuencia con que participan es siempre, excepto en los municipios: El Jicaral, Rivas, San Juan del Sur y San Jorge donde lo hacen algunas veces. Ver cuadro 42 en anexo 2.

Para los que dicen que los Líderes territoriales asisten a las reuniones del CDM, la frecuencia con que participan es siempre, excepto en los municipios: El Jicaral, El Viejo y San Isidro donde lo hacen algunas veces. Ver cuadro 43 en anexo 2.

La mayoría de los que han dicho que el Alcalde (sa) o el Vice Alcalde (sa) asisten a las reuniones del CDM, dicen que la frecuencia con que participan es siempre, excepto en los municipios: El Jicaral, Nagarote y San Jorge donde algunos dicen que lo hacen algunas veces. Ver cuadro 44 en anexo 2.

La mayoría de los que han dicho que hay Concejales que asisten a las reuniones del CDM, dicen que la frecuencia con que participan es siempre, excepto en el municipio de EL Jicaral donde todos los consultados y en Belèn, Nagarote, El Rosario y San Jorge donde algunos de los consultados dicen que lo hacen algunas veces. Ver cuadro 45 en anexo 2.

Cuadro 3
Frecuencia con que asisten los diferentes Actores que participan en los CDM

Actores	Frecuencia con que asisten a las reuniones del CDM							
	Siempre		A veces		Nunca		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Organizaciones de Mujeres	348	87.6	40	10.1	9	1.2	397	100.0
Asociación de Jóvenes	382	92.5	31	7.5	0	0.0	413	100.0
Gremios	497	95.2	25	4.8	0	0.0	522	100.0
MARENA	358	94.5	21	5.5	0	0.0	379	100.0
MAGFOR	320	94.0	10	3.0	10	3.0	340	100.0
IDR	169	93.4	12	6.6	0	0.0	181	100.0
Empresa Privada	354	82.1	66	15.3	11	2.6	431	100.0
Bomberos	211	100.0	0	0.0	0	0.0	211	100.0
Alcalde(sa) / Vice alcalde(sa)	853	100.0	0	0.0	0	0.0	853	100.0
Concejal(as)	800	96.1	22	2.6	10	1.3	832	100.0
Org. No Gubernamentales	597	92.1	41	6.3	10	1.5	648	100.0
Ministerio de Educación	829	97.2	14	1.6	10	1.2	853	100.0
Ministerio de Salud	806	97.0	15	1.8	10	1.2	831	100.0
Iglesia Católica	490	89.9	45	8.3	10	1.8	545	100.0
Policía	731	93.6	30	3.8	20	2.6	781	100.0
Líderes(as) Territoriales	727	95.0	21	2.7	17	2.3	765	100.0
Iglesia Evangélica	457	87.7	54	10.4	10	1.9	521	100.0
Otras Organizaciones	89	89.0	1	1.0	10	10.0	100	100.0
Otra Institución	97	83.0	10	8.5	10	8.5	117	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

4. Cómo se valora la participación de los Actores que participan en los CDM

La valoración que hacen los consultados de los actores que participan en los Comités de Desarrollo municipal es buena en tanto que se considera como una participación activa. Sin embargo, de algunos organismos e instituciones, un porcentaje aunque bajo, pero considerable valora su participación como pasiva.

Las instituciones y Organizaciones de las cuales un porcentaje bajo, pero considerable de consultados valoran su participación como pasiva son las siguientes: el IDR con el 10.1%, MAGFOR con el 5.9%, Iglesia Católica con el 5.7%, MARENA con el 5.3% y las Organizaciones de Mujeres con el 5.5%. Ver cuadro 16 en anexo 1.

5. Es útil la participación de los diferentes Actores que participan en los CDM

La mayoría de los actores sociales locales consultados son de la opinión de que la participación de todos los actores que participan en los Comités de Desarrollo municipal es útil, siendo mejor valorada la participación de los gobernantes municipales, la sociedad civil y algunas instituciones del estado.

Las instituciones y organismos que se destacan con el cien por ciento de opinión favorable son los siguientes: Alcalde o vice alcalde, líderes territoriales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, gremios, Policía Nacional, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Empresa Privada e Instituciones del Estado como MAGFOR, MARENA e IDR. Es importante señalar que esta consideración obedece a la percepción de los consultados. Ver cuadro 17 en anexo 1.

6. Quién dirige el Comité de Desarrollo Municipal en el municipio?

Cuando se consultó a los ciudadanos sobre quién dirige a los Comités de Desarrollo Municipal de sus municipios, la mayoría dijo que era el Alcalde o el Vice Alcalde (96.5%) y en porcentaje menor dijeron que era dirigido por un líder territorial o por un representante de la Sociedad Civil que podía ser un poblador no organizado o un representante de una Asociación u Organismo no Gubernamental. Ver cuadro 4.

En el municipio de Puerto Cabezas todos los consultados dicen que quien dirige al CDM es un miembro de la Sociedad Civil. En el municipio de Rivas y San Juan del Sur la mayoría dicen que es un líder territorial. Ver cuadro 46 en anexo 2. Es importante señalar que hay otros municipios como Boaco donde el CDM cuenta con una Secretaria Ejecutiva que es de la Sociedad Civil.

Cuadro 4
Quién dirige el Comité de Desarrollo Municipal en el municipio?

¿ Quién dirige el Comité de Desarrollo Municipal en el municipio?	CASOS	PORCENTAJE %
Alcalde o vice Alcalde	823	96.5
Sociedad civil	20	2.3
Líderes Territoriales	10	1.2
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

7. Existencia de mesas de concertación o comisiones temáticas dentro de la estructura del Comité de Desarrollo Municipal

Sobre la existencia de mesas de concertación o comisiones temáticas, la mayoría, el 93.2% dijo que el CDM de su municipio cuenta con mesas de concertación o comisiones temáticas. Ver cuadro 5.

Los municipios donde la mayoría de sus consultados dijeron que no cuentan con Mesas de concertación o comisiones temáticas son 4, siendo ellos los siguientes: Cárdenas, Rivas, San Juan del Sur y Villa EL Carmen. Los municipios donde algunos de sus consultados dijeron lo mismo son: Catarina, Corinto, Diriomo, El Crucero, La Concepción, Masatepe, Nandasmo, Nindirí y Tipitapa. Ver cuadro 47 en anexo 2.

Cuadro 5

Dentro de la estructura del Comité de Desarrollo Municipal, existen mesas de concertación o comisiones?

¿ Dentro de la estructura del Comité de Desarrollo Municipal , existen mesas de concertación o comisiones?	CASOS	PORCENTAJE %
Si	795	93.2
No	58	6.8
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

8. Comisiones que existen en el CDM

En cuanto a las comisiones temáticas que existen en el CDM, las más mencionadas son las siguientes: Comisión Ambiental (94.5%), Comisión de Salud (88.7%), Comisión de Educación (87.4%). Otras de las más mencionadas, pero con menor porcentaje son: la Comisión de la Niñez, la Económica y la de la Mujer. Ver cuadro 6. Cabe señalar que estos porcentajes no son en relación a la muestra sino a los que dijeron que habían comisiones.

Los municipios donde todos sus consultados dijeron que no hay comisiones de Salud son los siguientes: Camoapa, Cinco Pinos, La Trinidad, Matagalpa, Muy Muy, San Pedro de Lövago, San Ramón y Teustepe. Donde algunos consultados dijeron que no hay dichas comisiones son: Sèbaco y Ciudad Darío. Ver cuadro 48 en anexo 2.

Los municipios donde todos sus consultados dijeron que no hay comisiones de Educación son los siguientes: Camoapa, Cinco Pinos, La Trinidad, Macuelizo, Matagalpa, Muy Muy, San Pedro de Lövago, San Ramón y Santo Tomás. Donde algunos consultados dijeron que no hay dichas comisiones son: Sèbaco y Ciudad Darío. Ver cuadro 49 en anexo 2.

Cuadro 6
Comisiones que existen en el CDM

COMISIONES:	¿Existen Comisiones en el CDM?					
	SI		NO		TOTAL	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Comisión Ambiental Municipal	751	94.5	44	5.5	795	100.0
Comisión de Salud	705	88.7	90	12.3	795	100.0
Comisión de Educación	695	87.4	100	12.6	795	100.0
Comisión de la Niñez	648	81.5	147	18.5	795	100.0
Comisión Económica	639	80.4	156	19.6	795	100.0
Comisión de la Mujer	547	68.8	248	31.2	795	100.0
Comisión de la Juventud	518	65.2	277	34.8	795	100.0
Comisión de Seguridad Ciudadana	464	58.4	331	41.6	795	100.0
Otras Comisiones	367	46.2	428	53.8	795	100.0
Comisión de Auditoría Social	131	16.5	664	83.5	795	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde todos sus consultados dijeron que no hay comisiones de la Mujer son los siguientes: Altagracia, Buenos Aires, Camoapa, Corinto, Dipilto, El Realejo, Jinotega, Larreynaga, La Trinidad, Muy Muy, Palacaguina, Pueblo Nuevo, San Fernando, San Marcos, San Pedro de Lövago, San Rafael del Norte, San Ramón, Santo Tomás, Teustepe y Villanueva. Ver cuadro 50 en anexo 2.

Los municipios donde todos sus consultados dijeron que no hay comisiones de la niñez son los siguientes: Acoyapa, Altagracia, Buenos Aires, Camoapa, Cinco Pinos, Diriomo, El Realejo, La Trinidad, Matagalpa, Pueblo Nuevo, San Pedro de Lövago, San Ramón, Santo Tomás y Yalaguina. Ver cuadro 51 en anexo 2.

Los municipios donde la mayoría de sus consultados dijeron que no hay comisiones de la Juventud son los siguientes: Acoyapa, Altagracia, Buenos Aires, Camoapa, Cinco Pinos, Corinto, Diriomo, El Realejo, Jinotega, La Trinidad, Matagalpa, Matiguàs, Muy Muy, Pueblo Nuevo, San Fernando, San Marcos, San Pedro de Lövago, San Rafael del Norte, San Ramón, Santa Lucía, Santo Tomás, Santo Tomás del Norte, Teustepe, Tola, Villa Sandino, Villanueva y Yalaguina. Ver cuadro 52 en anexo 2.

Los municipios donde la mayoría de sus consultados dijeron que no hay comisiones de Medio Ambiente son los siguientes: Potosí, San Jorge y Somoto. Y, donde algunos dijeron lo mismo son: Tipitapa, Nagarote, El Crucero y Granada. Ver cuadro 53 en anexo 2.

Los municipios donde la mayoría de sus consultados dijeron que no hay comisiones de Seguridad Ciudadana son los siguientes: Altagracia, Buenos Aires, Dipilto, Dolores, El Castillo, El Jicaral, Estela, Jinotega, Potosí, Pueblo Nuevo, Puerto Cabezas, Río Blanco, San Carlos, San Isidro, San Jorge, San Lorenzo, San Marcos, San Nicolás, San Rafael del Norte, San Ramón, Somoto, Teustepe y Villanueva. Ver cuadro 54 en anexo 2.

Los municipios donde todos sus consultados dijeron que no hay comisión Económica son los siguientes: Chinandega, Ciudad Darío, Corinto, Diriamba, Dolores, Nandaime, Palacaguina, Pueblo Nuevo, San Ramón, Santo Tomás, Tola, Totogalpa y Yalaguina. Donde algunos de los consultados dijeron lo mismo son: Belén, El Crucero, Granada, La Paz Centro, Nagarote, El Rosario y Tipitapa. Ver cuadro 55 en anexo 2.

Los municipios donde la mayoría de sus consultados dijeron que había Comisión de Auditoría Social son los siguientes: Achuapa, Acoyapa, Ciudad Sandino, El Sauce, El Viejo, La Concepción, Larreynaga, León, Posoltega, Potosí, Quezalguaque y San Rafael del Norte. Ver cuadro 56 en anexo 2.

9. Periodicidad con que se reúnen las Comisiones del CDM

Según los actores sociales locales consultados, la periodicidad de las reuniones de las Comisiones temáticas o mesas de concertación de los Comités de Desarrollo Municipal es mayoritariamente mensual, sin embargo, hay quienes opinan que es cada dos meses o cada tres. Un porcentaje reducido considera que se reúnen anualmente. Ver cuadro 21 en anexo 1.

Por comisión y por municipios los resultados son los siguientes.

La Comisión de Salud se reúne con una frecuencia mensual han dicho todos los consultados de 46 municipios. En 10 municipios la mayoría ha dicho que se reúnen cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Ciudad Sandino, Estela, Palacaguina, San Fernando, San Nicolás, San Rafael del Norte, Pueblo Nuevo, Río blanco, San Fernando, San Nicolás, Santo Tomás y Telica. En 9 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: Altagracia, Dolores, EL Realejo, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega, Potosí, San Jorge y Santa Teresa. Y, en 4 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Buenos Aires, Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 57 en anexo 2.

La Comisión de Educación se reúne con una frecuencia mensual han dicho la mayoría de los consultados en 47 municipios. En 10 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Ciudad Sandino, Esteli, Palacaguina, Pueblo Nuevo, Río Blanco, San Fernando, San Nicolás, San Rafael del Norte y Telica. En 9 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: Altagracia, Dolores, El Realejo, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega, Potosí, San Jorge y Santa Teresa. Y, en 4 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Buenos Aires, Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 58 en anexo 2.

La Comisión de la Mujer se reúne con una frecuencia mensual ha dicho la mayoría de los consultados en 38 municipios. En 5 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Ciudad Sandino, Esteli, Río Blanco, San Nicolás y Telica. En 7 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: Dolores, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega, Potosí, San Jorge y Santa Teresa. Y, en 3 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 59 en anexo 2.

La Comisión de la Niñez se reúne con una frecuencia mensual ha dicho la mayoría de los consultados en 43 municipios. En 9 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Ciudad Sandino, Esteli, Muy Muy, Palacaguina, Río Blanco, San Fernando, San Nicolás, San Rafael del Norte y Telica. En 7 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: Dolores, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega, Potosí, San Jorge y Santa Teresa. Y, en 3 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 60 en anexo 2.

La Comisión de la Juventud se reúne con una frecuencia mensual ha dicho la mayoría de los consultados en 33 municipios. En 6 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Ciudad Sandino, Esteli, Palacaguina, Río Blanco, San Nicolás y Telica. En 7 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: Dolores, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega, Potosí, San Jorge y Santa Teresa. Y, en 4 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Buenos Aires, Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 61 en anexo 2.

La Comisión de Medio Ambiente se reúne con una frecuencia mensual ha dicho la mayoría de los consultados en 51 municipios. En 12 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Cinco Pinos, Ciudad Sandino, Esteli, Muy Muy, Palacaguina, Pueblo Nuevo, Río Blanco, San Fernando, San Nicolás, San Rafael del Norte, Santo Tomás y Telica. En 7 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: Altagracia, Dolores, El Realejo, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega y Santa Teresa. Y, en 4 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Buenos Aires, Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 62 en anexo 2.

La Comisión de Seguridad ciudadana se reúne con una frecuencia mensual ha dicho la mayoría de los consultados en 29 municipios. En 6 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Cinco Pinos, Ciudad Sandino, Palacaguina, San Fernando, San Nicolás y Telica. En 5 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: El Realejo, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega y Santa Teresa. Y, en 3 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 63 en anexo 2.

La Comisión Económica se reúne con una frecuencia mensual ha dicho la mayoría de los consultados en 42 municipios. En 9 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Cinco Pinos, Ciudad Sandino, Esteli, Muy Muy, Río Blanco, San Fernando, San Nicolás, San Rafael del Norte y Telica. En 7 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: Altagracia, El Realejo, El Sauce, Moyogalpa, Posoltega, Potosí, San Jorge y Santa Teresa. Y, en 4 municipios la mayoría dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión, siendo estos municipios los siguientes: Buenos Aires, Juigalpa, La Libertad y Santa Rosa del Peñón. Ver cuadro 64 en anexo 2.

La Comisión de Auditoría Social se reúne con una frecuencia mensual ha dicho la mayoría de los consultados en 8 municipios, siendo éstos los siguientes: Achuapa, Acoyapa, EL Viejo, La Concepción, Quezalguaque y Larreynaga, y en los municipios de Tipitapa y León, algunos consultados dicen lo mismo. En 2 municipios ha dicho la mayoría de sus consultados que dicha comisión se reúne cada dos meses, siendo estos municipios los siguientes: Ciudad Sandino y San Rafael del Norte. En 3 municipios la mayoría de consultados dicen que se reúnen trimestralmente, siendo éstos los siguientes: El Sauce, Posoltega y Potosí. Y, en Nagarote algunos de los consultados dicen que al menos una vez al año se reúne esta comisión. Ver cuadro 65 en anexo 2.

10. Consideran que las Comisiones del CDM son útiles para la gestión municipal

Como se observa en el cuadro 22 del anexo 3, todos los consultados son de la opinión de que las comisiones temáticas o mesas de trabajo son útiles para la gestión municipal. En los cuadros del 66 al 69 en anexo 2 se presentan los resultados de algunas comisiones por municipios.

En el recuadro siguiente se muestra una síntesis de las consideraciones dadas por los actores sociales consultados con relación al por qué consideran útil para la gestión municipal la existencia de comisiones temáticas o mesas de concertación.

Recuadro 1

Consideraciones del por qué son útiles para la gestión municipal la existencia de comisiones temáticas o mesas de concertación

- A través de las mesas de concertación se conocen mejor las necesidades y problemas de cada barrio y comarca para luego buscar soluciones.
- Ayudan a consolidar el trabajo municipal.
- Apoyan la gestión del Alcalde logrando así un proceso democrático en la gestión del municipio.
- Inciden para que la gestión municipal sea transparente.
- Permiten conseguir fondos para proyectos de beneficio a la comunidad.
- Garantizan la participación ciudadana de todos los sectores sociales y particularmente de la mujer en la toma de decisiones.
- Permiten que haya una mejor coordinación del trabajo en el municipio.

11. Organismo que convoca a las reuniones del CDM

El Artículo 54 de la Ley de Participación Ciudadana referido a la convocatoria del Comité de Desarrollo Municipal establece que el Comité de Desarrollo Municipal podrá ser convocado por el Concejo Municipal, a través del alcalde o del secretario del Concejo Municipal, sin detrimento de sus relaciones con otras organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, no se explica con qué mecanismos podrá hacerse esta convocatoria.

A través de la consulta realizada a actores sociales locales de los municipios estudiados se logra identificar que es la Alcaldía quien convoca (99.99). Aunque hay algunos actores que manifiestan que quien convoca es una institución del estado (0.4%), representantes de Sectores Sociales (1.00) u Organismos No gubernamentales (0.6%). Ver cuadro 23 en anexo 1.

12. Mecanismos de Convocatoria para las reuniones del CDM

También se ha querido conocer cuál es el mecanismo que más se utiliza para convocar a los Comités de Desarrollo Municipal y lo que nos han contestado los actores sociales locales consultados se muestra en el cuadro 24 en anexo 1.

Como se observa, la mayoría señala que el mecanismo más utilizado es la invitación escrita (99.99), seguida de la invitación telefónica en los municipios donde haya este medio de comunicación (5.3%) aunque con una gran diferencia porcentual. Otros mecanismos mencionados son: por la radio de la localidad (4.2%) y de manera verbal directamente en las casas (3.7%). El mecanismo de la tabla de aviso en la alcaldía es el menos utilizado. Ver cuadro 24 en anexo 1.

VI. INSTITUCIONALIZACION DEL COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO

En este capítulo se presenta el resultado de la consulta hecha a través de la encuesta aplicada en 100 municipios del país sobre la Institucionalidad de los Comités de Desarrollo Municipal. Se parte de lo planteado en la Ley de participación ciudadana que establece que es al Concejo Municipal a quien corresponde la conformación de los Comités de Desarrollo Municipal y que debe ser aprobada por mayoría simple del concejo municipal la Ordenanza Municipal que establezca su creación.

A continuación se presentan los resultados.

1. La municipalidad ha aprobado alguna normativa u ordenanza que indique la creación del CDM en el municipio?

El 80.0% de los consultados que dijeron que tenían CDM en sus municipios, afirman que en sus municipios se ha aprobado una ordenanza o normativa que indica la creación del Comité de Desarrollo Municipal. Ver cuadro 7.

Cuadro 7
La municipalidad ha aprobado alguna normativa u ordenanza que indique la creación del CDM en el municipio?

Ha aprobado alguna normativa u ordenanza la municipalidad?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	682	80.0
No	168	19.7
NS/NR	3	0.3
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde la mayoría de los consultados dicen que la municipalidad ha aprobado una normativa u ordenanza que indique la creación del CDM en el municipio son 62, mientras que en 15 municipios la mayoría de consultados dicen que no. En el cuadro 70 anexo 2, se presenta el listado de los municipios que cuentan con Comités de Desarrollo Municipal y que han aprobado alguna normativa u ordenanza para su creación.

Los municipios donde la mayoría de consultados ha dicho que no cuentan con una normativa u ordenanza que indique la creación del CDM en el municipio, es decir que son de hecho, son los siguientes: Catarina, Chichigalpa, Corinto, El Crucero, El Sauce, Nagarote, Nindirí, Potosí, Rivas, Santa Rosa del Peñón, San Isidro, Villa El Carmen, Santo Tomás del Norte, Telica y Villanueva.

En 8 municipios unos pocos consultados dicen que no hay CDM, siendo estos municipios los siguientes: Ciudad Sandino, Diriomo, La Concepción, Masatepe, Nandaime, Nandasmo, Quezalguaque y Tipitapa.

Cabe señalar que en el municipio de Tipitapa existe el CDM y es reconocido por la Alcaldía desde antes de aprobada la Ley de Participación Ciudadana, caso contrario en Ciudad Sandino donde hubo un intento de creación del CDM con la Administración anterior, pero en la actualidad no ha sido reconocido por la Alcaldía. (Entrevistada de la Fundación Nueva Generación)

2. Diga por cual de los siguientes mecanismos se determino la composición e integración del CDM en el municipio, por municipios

Cuando se les pregunta sobre el mecanismo empleado por la municipalidad para determinar la composición e integración del CDM, la mayoría de los actores señala que ha sido a través de una ordenanza solamente el 78.0% dice que fue a través de una ordenanza, el 4.8% dice que fue a través de una resolución y el 1.9% que fue de hecho. Ver cuadro 8.

Cuadro 8
Por cuál de los siguientes mecanismos se determinó la composición e integración del CDM en el Municipio

MECANISMOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DEL CDM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ordenanza	665	78.0
Disposición del Alcalde	12	1.4
Resolución	41	4.8
De hecho	16	1.9
Otros	16	1.9
NS/NR	103	12.0
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde la mayoría de los consultados dicen que el mecanismo empleado por la municipalidad para determinar la composición e integración del CDM en el municipio ha sido una ordenanza son 64, mientras que en 4 municipios la mayoría de consultaos dicen que ha sido por una resolución de la municipalidad (Chinandega, La Trinidad, Macuelizo y Santo Tomás del Norte); en 1 dicen que ha sido por voluntad del Alcalde Chichigalpa); en 2 por hecho (Corinto y Villa Carmen) y en uno de otra forma (Rivas). Ver cuadro 71, anexo 2.

3. Actualmente a través de cuál instrumento se regula el funcionamiento interno del CDM en los municipios

El 43.4% de los consultados señala que el funcionamiento interno del Comités de Desarrollo Municipal en su municipio es regulado a través de un Reglamento interno. Un porcentaje un poco menor (37.3%) señala que ha sido regulado a través de una Ordenanza y un porcentaje mucho menor dice que a través de una resolución (6.3%). Ver cuadro 9.

Cuadro 9
¿Actualmente el funcionamiento interno del CDM es regulado por?

MECANISMOS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ordenanza	318	37.3
Resolución	54	6.3
Reglamento interno del CDM	370	43.4
Ninguno	64	7.5
NS/NR	47	5.5
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde la mayoría de los consultados dicen que el funcionamiento interno del CDM en su municipio es regulado a través de un Reglamento interno son: 37, siendo éstos los siguientes: Acoyapa, Altagracia, Belén, Boaco, Buenos Aires, Camoapa, Cárdenas, Dipilto, Diriamba, Dolores, Estela, Juigalpa, LA Trinidad, Matagalpa, Moyogalpa, Mozonte, Muy Muy, Ocotal, Pueblo Nuevo, Rivas, Rosario, Río Blanco, San Carlos, San Isidro, San Jorge, San Juan del Sur, San Lorenzo, San Marcos, San Pedro de Lövago, San Rafael del Norte, San Ramón, Santa Lucía, Santa Teresa, Somotillo, Tola, Villa Sandino y Yalaguina.

Los municipios donde la mayoría de consultados dice que ha sido regulado por una ordenanza son 32, siendo éstos los siguientes: Achuapa, Cinco Pinos, Ciudad Darío, Ciudad Sandino, Condega, El Castillo, El Jicaral, El Viejo, Jinotega, La Libertad, La Paz Centro, Larreynaga, León, Masatepe, Matiguás, Muelle de los Bueyes, Nandaime, Nandasmo, Nindirí, Nueva Guinea, Palacaguina, Posoltega, Puerto Cabezas, Quezalguaque, San Fernando, San Nicolás, Santo Tomás, Somoto, Teustepe, Tipitapa, Totogalpa y Villanueva.

Los municipios donde la mayor parte de consultados dice que ha sido a través de una resolución son 5, siendo los siguientes: Chichigalpa, Chinandega, El Realejo, Macuelizo y Santo Tomás del Norte. Los municipios donde dicen que de ninguna forma son 4, siendo los siguientes: Catarina, Corinto, Potosí y Villa El Carmen. Ver cuadro 72 en anexo 2.

4. El CDM cuenta con una comisión especial para la discusión del presupuesto de la municipalidad

La mayor parte de los consultados dicen que en sus municipios no se ha conformado una Comisión especial para la discusión presupuestaria. Solamente el 33.9% de los consultados dice que si cuentan con esta comisión. Ver cuadro 28 en anexo 1.

Los municipios en los cuales la mayor parte de consultados dicen que cuentan con una comisión especial para la discusión presupuestaria son 30, siendo los siguientes: Achuapa, Altagracia, Chinandega, Ciudad Sandino, Diriamba, El Jicaral, El Realejo, El Sauce, EL Viejo, La Paz Centro, León, Masatepe, Moyogalpa, Nagarote, Nandaime, Nindirí, Potosí, Quezalguaque, El Rosario, San Fernando, San Isidro, San Jorge, San Marcos, Santa Rosa del Peñón, Somotillo, Tipitapa, Tola y Villanueva. Ver cuadro 73 en anexo 2.

En cuanto a que si los (las) representantes de comunidades y/o barrios del municipio integran las comisiones especiales para la discusión del presupuesto de la municipalidad, todos los que dijeron que cuentan con dicha comisión dicen que si. Ver cuadro 29 en anexo 3 y cuadro 74 en anexo 2..

5. Cuenta el CDM con una Agenda o Plan de Trabajo?

Según manifiesta el 83.8% de los consultados los CDM de sus municipios cuentan con una agenda o Plan de Trabajo. Ver cuadro 10.

Cuadro 10
Cuenta el CDM con una Agenda o Plan de Trabajo?

CUENTA EL CDM CON UNA AGENDA O PLAN DE TRABAJO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	719	84.3
No	110	12.9
NS/NR	24	2.8
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios en los cuales todos los consultados dicen que el CDM de sus municipios cuenta con una agenda o Plan de Trabajo son 62. En 13 municipios es la mayoría de los consultados los que dicen que los CDM cuentan con Agenda o Plan de Trabajo.

La mayoría de los consultados de 9 municipios dicen que los CDM de sus municipios no cuentan con Agenda o Plan de Trabajo, siendo estos municipios los siguientes: Altagracia, Cárdenas, Dipilto, El Crucero, Palacaguina, Potosí, San Juan del Sur, Villa El Carmen y Villanueva. Ver cuadro 75 en anexo 2.

6. ¿Las organizaciones que están en el CDM planifican el trabajo de su institución en el marco del Plan municipal?

Respecto a si las organizaciones e instituciones del estado que están en los CDM planifican el trabajo de su institución en el marco del Plan municipal, el 63.8% de los consultados señalan que si. Ver cuadro 11.

Cuadro 11
¿Las organizaciones que están en el CDM planifican el trabajo de su institución en el marco del Plan municipal?

LAS ORGANIZACIONES QUE ESTAN EN EL CDM PLANIFICAN EL TRABAJO DE SU INSTITUCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	544	63.8
No	260	30.5
NS/NR	49	5.7
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde todos los consultados dicen que las Organizaciones e instituciones del estado que están en el CDM planifican el trabajo de su institución en el marco del Plan municipal son 41 y donde la mayoría dice lo mismo son 14.

Los municipios donde la mayoría de los consultados dicen lo contrario son 25 siendo éstos los siguientes: Altagracia, Buenos Aires, Cárdenas, Chinandega, Ciudad Darío, Condega, Dipilto, El Crucero, Larreynaga, Macuelizo, Mozonte, Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea, Ocotal, Palacaguina, Potosí, Pueblo Nuevo, Puerto Cabezas, Rivas, San Juan del Sur, San Lorenzo, Somoto, Teustepe, Villa Sandino y Villa El Carmen. Ver cuadro 76 en anexo 2.

7. Al asumir el nuevo gobierno municipal reconoció la existencia del CDM?

Algunos Comités de Desarrollo Municipal se crearon antes de ser aprobada la Ley de Participación ciudadana y ciertos de ellos fueron reconocidos por las nuevas autoridades electas a finales del 2004. Con relación a ello, el 84.4% de los actores sociales consultados afirman que los nuevos gobiernos municipales reconocieron la existencia de los CDM encontrados al asumir sus funciones. Ver cuadro 12.

Cuadro 12
Al asumir el nuevo gobierno municipal reconoció la existencia del CDM?

EL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DEL CDM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	720	84.4
No	82	9.6
NS/NR	51	6.0
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde todos los consultados dicen que al asumir el nuevo Gobierno municipal, éste reconoció la existencia del CDM son 59 y en 13 municipios fueron la mayoría de consultados los que afirmaron lo mismo.

En 8 municipios dijeron lo contrario, que al asumir el nuevo gobierno no reconoció la existencia del CDM. Estos municipios son los siguientes: Buenos Aires, Cárdenas, Dipilto, Moyogalpa, San Jorge, Santa Teresa, Tola y Villa El Carmen. Ver cuadro 77 en anexo 2.

8. ¿Cree usted necesario que los ONG estén en el CDM del municipio?

La Ley de Participación ciudadana establece que un representante de las diferentes asociaciones de la sociedad civil y asociaciones religiosas podrán ser integrantes del Comité de Desarrollo Municipal. Al respecto se consultó en los municipios seleccionados si consideraban necesario que los ONG estuvieran en dichos comités. Queda claro que hay un reconocimiento a la labor desarrollada por estos organismos cuando el 91.7% de los consultados dice que son necesarios. Ver cuadro 33 en anexo 1.

En 80 municipios la mayoría de los consultados dicen que es necesario que los ONG estén en los CDM, mientras que solamente en dos municipios la mayoría de los consultados dicen lo contrario. Estos últimos municipios son: Dipilto y Villa El Carmen. Vale señalar que en 8 municipios la mayoría de los consultados no respondieron a la pregunta o dijeron que no sabían.

A los consultados que dijeron que consideraban necesario que los ONG estuvieran en el CDM de sus municipios se les pidió que razonaran su pregunta diciendo que por qué lo consideran necesario.

Los argumentos que dieron son muchos, algunos de ellos se presentan a continuación en el recuadro y en el cuadro 37 del anexo 1 se presentan los argumentos con su peso en porcentaje.

Recuadro 2
Por qué considera que es necesario que los ONGs estén en los CDM

- Visualizan las necesidades de la población y sus problemas, tanto de las zonas urbanas como rurales y brindan soluciones.
- Permiten y promueven la participación ciudadana.
- Son órganos de apoyo a la gestión municipal.
- Aportan al desarrollo humano, sostenible y económico a través de los planes estratégicos.
- Realizan proyectos que benefician a la comunidad y contribuyen al fortalecimiento municipal.
- Apoyan a las Alcaldías con proyectos y trabajan en conjunto con ellas.
- Sus líneas de acción son ordenadas y claras.
- Agilizan la inversión y brindan financiamiento para proyectos.
- Sus dirigentes son actores sociales con gran experiencia y permiten representarnos ante los Gobiernos municipales y ante otros organismos.

9. Cree usted que el Alcalde(sa) y los miembros del Consejo Municipal del municipio ha realizado esfuerzos para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno local?

Para la mayoría de los consultados tanto el Alcalde o Vice Alcalde y Concejales (88.4%) han realizado esfuerzos para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno. Sin embargo, hay un 5.6% que dicen que no han realizado ningún esfuerzo y otro porcentaje similar no responde a la pregunta. Ver cuadro 13.

Cuadro 13

Cree usted que el Alcalde(sa) y los miembros del Consejo Municipal del municipio ha realizado esfuerzos para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno local?

EL ALCALDE(SA) Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO HAN REALIZADO ESFUERZOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO LOCAL?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	754	88.4
No	48	5.6
NS/NR	51	6.0
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde la mayoría de los consultados dicen que tanto el Alcalde o Vice Alcalde y Concejales han realizado esfuerzos por promover la participación ciudadana son 74. Y, los municipios donde la mayoría de consultados dicen que no son 4, siendo los siguientes: Dipilto, Rivas, San Marcos y Villa El Carmen. Ver cuadro 79 en anexo 2.

10. El actual Gobierno Municipal ha promovido cambios en la constitución del Comité de Desarrollo Municipal?

El 81.1% de los consultados perciben que el actual gobierno municipal ha promovido cambios en la constitución de los CDM. El porcentaje de los actores que dicen que no ha habido cambios es del 10.3% y el 8.6% no quiso responder a la pregunta. Ver cuadro 14.

Cuadro 14

El actual Gobierno Municipal ha promovido cambios en la constitución del CDM?

EL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL HA PROMOVIDO CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	88	10.3
No	692	81.1
NS/NR	73	8.6
TOTAL	853	100.0

Fuente: Diagnóstico sobre los Comités de Desarrollo Municipal. Red por la Democracia y el Desarrollo Local. Octubre, 2005.

Los municipios donde la mayoría de consultados dicen que el actual Gobierno Municipal ha promovido cambios en la constitución del CDM son 4, siendo éstos los siguientes: Ciudad Darío, El Realejo, El Viejo y San Isidro. En 6 municipios algunos de los consultados dicen lo mismo, siendo los siguientes: Ciudad Sandino, La Concepción, Quezalaguaque, San Fernando, Masatepe y Tipitapa. Ver cuadro 75 en anexo 2.

11. Opiniones sobre el Comité de Desarrollo Municipal

Como se observa en el cuadro siguiente, la opinión de los consultados respecto al funcionamiento de los CDM es positiva, la mayoría se mostró de acuerdo con las proposiciones que se presentaron. Se considera que en la actualidad hay un mejor funcionamiento de los CDM y una mayor participación de los líderes territoriales, entre otras opiniones favorables a su funcionamiento.

Las proposiciones y sus resultados que se presentaron son las siguientes: Ver cuadro 36 en anexo 1.

- El 86.8% de los consultados se manifestó de acuerdo con que el CDM del municipio funciona hoy, mejor que hace dos años.
- El 87.6% está de acuerdo con que el CDM del municipio hoy más que hace dos años es una buena instancia de participación de los ciudadanos para definir prioridades de los proyectos que se ejecutan.
- El 86.2% dicen estar de acuerdo con que los líderes territoriales hoy más que hace dos años participan en el CDM del municipio.
- El mismo porcentaje se manifiesta de acuerdo con que las mujeres participan en el CDM hoy más que hace dos años.
- Y, el 80.2% dice estar de acuerdo con que hoy más que hace dos años el CDM interviene en la aprobación del Plan de Desarrollo del municipio.

VII. ROL Y NATURALEZA DE LOS PROCESOS IMPULSADOS POR MIEMBROS DE LA RED, EN LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CDM.

Uno de los objetivos específicos del Diagnóstico es conocer el rol y naturaleza de los procesos impulsados por miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local, en la organización y fortalecimiento de los CDM que sirva de insumo a dicha red para construir una propuesta discutida y validada con sus miembros sobre fortalecimiento de los CDM y el rol de los organismos de sociedad civil en ese proceso.

La técnica utilizada para obtener información que permitiera cumplir con este objetivo fue de entrevistas individuales estructuradas hechas a funcionarios de algunas Organizaciones No gubernamentales miembros de la Red.

En este capítulo se presentan aspectos relacionados con el rol que desempeñan las distintas organizaciones que conforman la red, así también la naturaleza de los procesos que impulsan y como esto fortalece a los CDM. Es importante señalar que las opiniones vertidas por estos funcionarios no concuerdan en algunos casos con las opiniones vertidas por los ciudadanos encuestados. En ciertos casos se dan opiniones encontradas, mientras los encuestados hacen valoraciones positivas, los funcionarios de los ONG miembros de la Red Local entrevistados son más críticos.

1. Opinión de las Organizaciones miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo local sobre quienes integran y cómo están representados los distintos actores sociales en los CDM

Según las Organizaciones miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo local entrevistados, los CDM están integrados por representantes de todos los actores que intervienen en el desarrollo de los municipios, como son las instituciones del estado, organismos, empresa privada, gremios y asociaciones de territorios. Para estos organismos el sector con mayor dificultad de participar en los CDM son los líderes territoriales o los representantes de las comunidades del área rural. Coincidiendo en todo esto con lo manifestado por los consultados a través de las encuestas.

Dichas organizaciones son de la opinión de que las Organizaciones de la sociedad civil (ONG) miembros de Red por la Democracia y el Desarrollo local están trabajando en función de crear capacidades en estos lugares para que dichos ciudadanos organizados o no puedan representarse ellos mismos.

También consideran que las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen representación ante los CDM y ellas mismas deciden sobre sus representantes, así como de su permanencia.

Algunas de las ONG entrevistadas manifestaron que es oportuno que las Organizaciones de la Sociedad civil sean quienes estén representando a las comunidades mientras se crean las capacidades organizativas necesarias para que se representen ellos mismos, para lo cual están trabajando. Mientras que otras organizaciones manifestaron que las comunidades deben de tener sus propios representantes y que ellas solamente deben de acompañarlos y apoyarlos.

Consideran que en los CDM se da mucha rotación de los miembros y que algunos de ellos han sido reestructurados. Esta última situación se presenta con los cambios de gobiernos locales, lo que dificulta la continuidad del trabajo y no permite su consolidación en el funcionamiento.

2. Rol que las organizaciones miembros de la Red juegan para lograr el fortalecimiento de los CDM

El rol que juegan las Organizaciones que son miembros de la Red, varía según la organización teniendo como punto común entre ellos que promueven la participación de representantes de la sociedad civil en los CDM, facilitan procesos y brindan herramientas que permitan mejorar las capacidades de los actores.

Según los funcionarios de ONG miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local entrevistados, el Rol que juegan las organizaciones en su trabajo con los CDM consiste en: (Ver matriz 1 en anexo 2)

- Facilitar procesos de construcción de ciudadanía
- Facilitar cambios culturales en la población.
- Abrir espacios de representatividad de los ciudadanos.
- Facilitar herramientas para el buen funcionamiento de los CDM y comisiones o mesas de trabajo
- Trasladar herramientas y recursos financieros a los municipios para apoyar a los CDM en sus funciones.
- Propiciar el conocimiento que los miembros de los CDM tienen de sus funciones.
- Propiciar un ambiente de consenso en los CDM.
- Facilitar procesos de educar e informar a la población sobre los CDM.
- Ayudar al reconocimiento y divulgación de la labor desarrollada por los CDM.
- Implementar metodologías de trabajo consensuadas en el accionar de los CDM.
- Fortalecer a las comisiones o mesas de trabajo de los CDM.
- Motivar a los miembros de los CDM para que su funcionamiento sea regular y estable.
- Asesorar técnicamente a los miembros del CDM para que ejerzan bien sus funciones.
- Compartir responsabilidades con los otros miembros del CDM.
- Elevar las capacidades de los actores que integran a los CDM, principalmente de las autoridades municipales.

Desafíos, organización juvenil señala que uno de los roles que deberían jugar las ONG para el fortalecimiento de los CDM es impulsar una campaña de comunicación dirigida a la población con información sobre los CDM (qué son y para que sirven estas instancias). Debe también promover la incorporación de los jóvenes en las distintas comisiones de los CDM.

3. Objetivos que persiguen las organizaciones al desarrollar un trabajo de fortalecimiento de los CDM

Los objetivos que persiguen las Organizaciones miembros de la Red Local al desarrollar trabajos de fortalecimiento de los CDM son las siguientes: (Ver matriz 1 en anexo 2)

- Contribuir al fortalecimiento interinstitucional en pro del desarrollo local.
- Fortalecer la participación ciudadana para la incidencia política en la gestión municipal.
- Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo del municipio, la calidad de vida y bienestar de la población, así como de su nivel de vida
- Lograr institucionalizar la iniciativa verdadera y efectiva función del CDM.
- Fortalecer la elaboración del presupuesto municipal e incidir en las políticas locales promoviendo el desarrollo local.
- Consolidar los espacios de concertación local.
- Promover la participación de los ciudadanos en la gestión municipal para buscar la solución conjunta de las necesidades.

- Promover y propiciar la construcción de ciudadanía, el empoderamiento comunitario y el desarrollo socioeconómico de los municipios.

También señalan que el trabajo que desarrollan con los CDM se realiza en el marco de proyectos y programas dirigidos al empoderamiento de algún sector de la población, a promover la participación ciudadana, a fortalecer e institucionalizar los espacios públicos de participación, entre otros. Estos proyectos o programas se desarrollan con tiempos definidos y por ello el tiempo proyectado para continuar con este trabajo es máximo de cinco años, siendo el de la mayoría de Organismos solamente de tres años. Una de las organizaciones consultadas manifestó que su trabajo es de largo plazo.

Es importante destacar que la mayoría de las organizaciones entrevistadas dicen que trabajan en el acompañamiento y fortalecimiento de los CDM que están constituidos o que están en proceso de reestructuración, y principalmente cuando los CDM demanden apoyo para su fortalecimiento.

La cobertura de trabajo con los CDM de estas Organizaciones es en casi todo el territorio nacional. Los municipios donde las Organizaciones tienen trabajo con los CDM son los siguientes: León, Chinandega, San Francisco del Norte, San Pedro del Norte, Rivas, Matagalpa, El Cúa, San Rafael del Norte, La Concordia, Estelí, Pueblo Nuevo, Condega, La Trinidad, San Lucas, Somoto, Ocotal, Yalaguina, Palacaguina, Juigalpa, Blufields, El Rama, Kukra Hill, Nueva Guinea, Laguna de Perlas. Todos los municipios de los Departamentos de Boaco y Jinotega.

Desafíos, organización que trabaja con jóvenes ha señalado que ellos lo que persiguen es como lograr posicionar a la juventud dentro de los CDM. Y particularmente que los jóvenes participen en dichos Comités.

4. Coordinaciones y alianzas que las ONG miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local

Los Organismos miembros de la Red Local consultados dicen que para desarrollar su trabajo han realizado alianzas y coordinaciones, con el fin de fortalecer a los CDM, tanto con los organismos e instituciones miembros de los CDM - alcaldías, Organizaciones de la sociedad civil, instituciones del estado en los municipios, y líderes territoriales-, como con organismos no miembros –academias y agencias de cooperación internacional -.

Algunas Organizaciones con las que dichas organizaciones coordinan trabajos se asientan en los municipios donde ellos tienen cobertura. Algunos de los organismos mencionados son los siguientes: ADM de Boaco, Fundemos de Jinotepe, el CDD de Carazo, Organizaciones miembros de la Red y de la Coordinadora Civil, Miembros de la Comisión de Medio Ambiente del Comité, delegaciones del gobierno central en el municipio, organizaciones de mujeres como Sacuanjoche, Red de Jóvenes, CIPRES, ADDE, Fundación jinotegana para el desarrollo sostenible, ADEL, CANTUR, Universidad BICU, FUNDESCO, entre otros. Ver matriz 2 en anexo1.

El organismo DESAFIOS, por su parte dice que ellos establecen algunas alianzas con la comisión de género del municipio de Boaco y con las Alcaldías. También coordinan acciones con la Secretaría de la Juventud; Ministerio de Educación, cultura y Deportes, Federación de football y basket ball y con los SILAIS. Por su parte el instituto de la mujer se coordinó con los miembros de la red y la coordinadora civil y contrajo alianza con el gobierno local. (Ver matriz 2, anexo 2).

Las organizaciones no miembros de los CDM con las que los Organismos miembros de la Red Local hacen alianzas de cooperación para realizar su trabajo de fortalecer a los CDM son las académicas. En la consulta se mencionan algunas universidades con las que realizan trabajo de cooperación. (Ver matriz 2, anexo 2)

5. A acciones que realizan las Organizaciones en el trabajo que desarrollan con los CDM

Las Acciones que desarrollan las Organizaciones para facilitar la representación comunitaria en los CDM son las siguientes:

- Integrar a la juventud dentro de las instancias de toma de decisión en los municipios.
- Promover la integración de la representación de líderes comunitarios en el reglamento del organismo, así como la conformación de mesas sectoriales.
- Tratar que la comunidad adopte, asuma y promueva espacios de concertación a lo interno para que desde allí se elijan a sus representantes y estos a su vez sean reconocidos por la municipalidad.
- Capacitar directamente en las comunidades.
- Impulsar la formación de organizaciones comunitarias que representen a sus pobladores.
- Promover intercambios de experiencias y da acompañamiento en el sistema de planificación municipal.
- Impulsar su participación para que tengan mayor incidencia

Las Acciones que las Organizaciones consideran se deberían desarrollar en el trabajo de fortalecimiento de los CDM son las siguientes:

- Acompañar el trabajo de las comisiones, la conformación de las comisiones de juventud y facilitar la vinculación de los CDM con otras instancias.
- Establecer alianzas entre todas las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento y acompañamiento a las políticas públicas.
- Darle mayor apertura a los aportes de los organismos y promover que haya rotación de la presidencia de los CDM para que el rol de los Alcaldes no se monopolice.
- Facilitar los conocimientos a la población para que se integren a los CDM, organizar intercambios de experiencia entre municipios y hacer visitas a los territorios.
- Formación ciudadana y de las autoridades municipales, así como la sensibilización para explicar qué son y para qué sirven los CDM.
- Fortalecer a los CDM en su organización y funcionamiento, desde los Comités Distritales e implementar canales de información y la sistematización de experiencias.
- Fortalecer las políticas públicas, implementación de auditorías sociales y hacer incidencia en el plano ambiental.

Para el organismo Desafíos las ONG deberían impulsar una campaña de comunicación dirigida a la población con información sobre los CDM particularmente sobre lo que son y para que sirven estas instancias de participación.

La propuesta que algunos ONG hacen sobre cómo potenciar los aspectos positivos son los siguientes:

- Se debe lograr una mayor compenetración de los miembros del CDM sobre su accionar –manejo de las leyes-
- Se deben hacer esfuerzos porque los gobernantes municipales tengan ideas nuevas y progresistas y que haya una mayor apertura para con los CDM.
- Que haya una participación activa de parte de las instituciones del gobierno central en los CDM, lo cual debe ser exigida por los ministros a sus delegados municipales.
- Que haya una mayor participación de los actores claves del municipio en los CDM.

Y, las propuestas de cómo superar los aspectos débiles son:

- Se debe continuar forjando el camino ya iniciado en cuanto al fortalecimiento de los CDM y no retroceder.
- Continuar desarrollando un trabajo conjunto de fortalecimiento de los CDM en pro del desarrollo municipal y del municipio.

6. Metodologías y acciones que realizan las Organizaciones en el trabajo que desarrollan con los CDM

Según algunas ONG el trabajo que las Organizaciones desarrollan con los CDM responde a una iniciativa propia, aunque en algunos de los casos nace de la necesidad de la población por tener espacios de participación.

La Metodología que utilizan las Organizaciones para desarrollar el trabajo con los CDM varía de una a otra y consiste en lo siguiente:

- Realización de actividades educativas (foros, capacitaciones y presentaciones), proponer agendas jóvenes y abrir espacios de concertación entre jóvenes y adultos.
- Luchar por espacios para la sociedad civil, así como el empoderamiento y sensibilización de la gente, mediante la capacitación, apoyo interinstitucional
- Planificación, que inicia con el proceso a nivel comunitario y regional, que luego se conectan con los procesos de planificación municipal; esto paralelo a un proceso de organización desde la comunidad para insertarlas a las mesas e instancias y de capacitaciones.
- Participación, validación constante del trabajo, capacitaciones.
- Transmisión de conocimientos para impulsar los derechos ciudadanos, realización de capacitaciones y talleres, así como la elaboración de diagnósticos para incidir en el presupuesto municipal Educación popular y elaboración de materiales, principalmente leyes, en lenguaje sencillo.
- Multiplicadora y con efectos de cascada; además incorpora las siguientes acciones: divulgación, técnicas de incidencia, movilizaciones y denuncias públicas.

7. Logros de los CDM identificados por las Organizaciones miembros de la Red por la Democracia y el Desarrollo Local

Los principales logros de los CDM identificados por las Organizaciones consultadas son:

- Su constitución y su conformación estructural.
- Representatividad de sus miembros, ser una instancia de referencia en el municipio, tener un papel beligerante en la elaboración de procesos del municipio.
- integración de la ciudadanía.
- Consolidación de los espacios de concertación, lo cual se ha alcanzado por el trabajo de sus actores.
- Su constitución e integración de los distintos gremios, grupos y organizaciones presentes en el municipio.
- Incidencia en la formulación de las leyes locales y en la estructuración del mismo.
- El trabajo conjunto de todos sus miembros
- La participación en la elaboración del Plan Estratégico del Municipio,
- Coordinación con instituciones del estado.
- Oportunidad de armonizar acciones para el municipio.

8. Fracasos y limitaciones de los CDM identificados por las Organizaciones

Las principales limitaciones que al parecer de las Organizaciones consultadas han presentado los CDM desde su constitución hasta su funcionamiento, son los siguientes:

- Menosprecio al aporte juvenil.
- Cambios de gobierno, la apatía de las instituciones del estado y la falta de recursos permanentes.
- No cuentan con recursos propios, sus representantes son demasiado urbanos, no todos los miembros juegan un papel beligerante y la coordinación es exclusiva de la Alcaldía y no rotativa.
- Descartar el trabajo de otros y la poca proyección de sus miembros.
- Poca coordinación entre sus miembros y el poco conocimiento del concepto de CDM.
- Falta de coordinación entre sus miembros y la falta de apoyo a los agentes externos de las municipalidades.
- Falta de recursos financieros y la pasividad de la gente.
- Poca integración de los actores presentes en el municipio y la poca claridad en la integración de sus comisiones.
- Irregularidad en su funcionamiento y la poca integración de los actores presentes en el municipio.

Los principales fracasos que han tenido los CDM, identificados por las Organizaciones, son:

- Poco espacio logrado por las distintas instancias presentes en los municipios
- Son espacios en construcción que no responden a un modelo predispuesto y que su avance depende de la beligerancia de todos sus miembros.
- Falta de un reglamento interno del CDM lo que ocasiona poca rotación de su directiva
- Falta de una buena organización, existen problemas en su constitución.
- Hay una falta de apoyo interinstitucional.
- Hay una falta de conocimiento de la población de esta instancia de participación.
- Poco apoyo por parte de los miembros y la falta de trabajo conjunto.
- Problemas de funcionamiento que tienen solución.

Los factores que inciden para que se presenten estos fracasos desde el punto de vista de las Organizaciones son los siguientes:

- En los CDM no se da seguimiento a los acuerdos.
- No se asigna una oficina municipal para el trabajo de la juventud, a fin de que este sector cuente con un espacio propio para dirigir su trabajo.
- Las instancias nacionales no orientan ni dan seguimiento al trabajo dentro de los CDM de las instituciones del estado.
- Se visualiza una falta de confianza de las autoridades municipales para con los organismos de la sociedad civil.
- Pareciera que hay una falta de organización interna en los CDM, una poca profesionalización de los recursos humanos y limitados recursos materiales y financieros asignados.
- Se visualiza una inmadurez profesional y una falta de elaboración de diagnósticos municipales y del trabajo de la municipalidad.
- Poca coordinación entre los miembros del CDM y desconocimiento de lo que es el CDM, sus funciones y su funcionamiento.
- Falta de financiamiento y el poco apoyo interinstitucional.
- Falta de organización de los CDM.
- Partidarización en la composición y funcionamiento del CDM.
- Implementación de mecanismos inadecuados.
- Inexperiencia y conocimiento del funcionamiento de este tipo de instancias por parte de sus miembros y la falta de apoyo del gobierno central.

- Falta de compenetración de sus miembros, poca experiencia en este tipo de espacios y la poca importancia que le dan las instituciones del gobierno central.

9. Principales éxitos que las organizaciones han logrado con el trabajo realizado de cara a los CDM

Los principales éxitos que las Organizaciones a su parecer han obtenido en su trabajo con los CDM, según los Organismos miembros de la Red Local consultados son los siguientes:

- Lograr un espacio de representación juvenil de dos participantes en los CDM, y establecer alianzas con los diferentes actores y miembros.
- Lograr el funcionamiento periódico del CDM, que las mujeres tuvieran un espacio, mantener un seguimiento al presupuesto municipal y que las mujeres participen en su consulta, haber incidido en la creación de las comisiones de equidad de género, establecer alianzas en el proceso de consulta de Estelí y obtener tres espacios en el CDD de Estelí.
- El reconocimiento y proyección en las comunidades, y la implementación de metodologías que no son esquemáticas, que nacen de la misma gente, los involucra y son adecuadas a sus lugares.
- Aprender la dinámica local, diferenciar las realidades para adaptar las propuestas metodológicas a cada localidad y la proyección del equipo y de la institución.
- La constitución, como efecto de una demanda ciudadana y la voluntad política de las autoridades municipales y el inicio de una ruptura de la política partidaria.
- Incorporación de los representantes territoriales a los CDM y la adopción de un enfoque de participación variado y equitativo entre hombres, mujeres y jóvenes y la elaboración de una ordenanza.
- Obtener liderazgo dentro de las municipalidades y el reconocimiento de las comunidades que se sienten representadas.

10. Principales fracasos y limitaciones internas que han tenido las organizaciones en el desarrollo de su trabajo con los CDM

Los principales fracasos que las Organizaciones a su parecer han tenido en el trabajo que desarrollan con los CDM son los siguientes:

- El cambio de gobierno municipal y el poco entendimiento del tema de juventud.
- El cambio de gobierno municipal cada 4 años que afecta el funcionamiento y la incidencia partidista en el trabajo de esta instancia.
- Limitación de recursos, proyectos microlocalizados que no permiten ampliar territorio y el tener presencia directa en el CDM sin disponibilidad de soltar los recursos.
- Limitada capacidad propositiva de parte de los actores de la sociedad civil y la posición defensiva de las autoridades de la misma.
- Poca participación de las instituciones del estado y el poco conocimiento del funcionamiento de esta instancia de parte de sus miembros.
- No aprobación del CDM en un municipio por asuntos políticos del Alcalde.

Las limitaciones internas que tienen las Organizaciones para desarrollar el trabajo de acompañamiento y fortalecimiento de los CDM son las siguientes:

- Tener que iniciar el proceso de selección de la representación juvenil debido a las nuevas autoridades.

- Los obstáculos para lograr un trabajo más efectivo con los CDM son: la ingerencia partidista que provoca desacuerdo entre los actores y el poco interés de las instituciones del estado.
- Poca disponibilidad de recursos, la falta de profesionalización de los recursos humanos en los municipios (cuando se tienen los recursos humanos no se tienen los financieros y viceversa. Además otra limitación es no haber entrado en otros territorios en consorcio con la Cooperación internacional.
- Pocos recursos financieros que se logra para cada proyecto.
- Se deben a factores externos a la organización.
- Poco apoyo de organizaciones en estos procesos o el debilitamiento de las organizaciones de base por algunos organismos.
- Poco personal, limitaciones del sistema administrativo y la falta de equipos.

11. Consideraciones sobre el papel que juegan los CDM

Desde el punto de vista de las Organizaciones entrevistadas, los CDM están en proceso de convertirse en verdaderos espacios de participación ciudadana.

Es opinión de la mayoría de las organizaciones que los CDM son espacios que aportan a la construcción de ciudadanía, por la participación y acciones que desarrollan sus miembros.

La mayoría de las organizaciones no han observado si existe satisfacción de los miembros del CDM por su funcionamiento.

12. Propuestas para potenciar los aspectos positivos de los CDM y superar los puntos débiles

Propuestas de las Organizaciones para potenciar los aspectos positivos de los CDM:

- Participación de la juventud en el diseño y la incidencia de los jóvenes desde los CDM en el gobierno municipal.
- Tener persistencia, compromiso, sensibilización y establecer alianzas a nivel local y nacional.
- Trabajar más en la construcción de ciudadanía, que la población esté bien organizada y representada, y que los miembros jueguen un papel belligerante
- Proyección colectiva de sus miembros y no de forma individual.
- Promover la representatividad, el trabajo conjunto y no politizarlos.
- Promover el trabajo conjunto y el conocimiento de los trabajos y proyectos que se desarrollan en las diferentes comunidades para evitar la duplicación de esfuerzos.
- Mayor motivación de participación de sus miembros y coordinación entre ellos.

Las Propuestas de las Organizaciones para superar los aspectos débiles de los CDM son las siguientes:

- Brindar más espacio a la población joven y abrir espacios que solventen necesidades.
- Tener persistencia, compromiso, sensibilización y establecer alianzas a nivel local y nacional.
- Abrir espacios a la ciudadanía para que se representen ellos mismos
- Continuar fortaleciéndolo, apoyando y valorando el trabajo de los CDM
- Promover procesos de capacitaciones, la creación de capacidades locales y la transferencia de conocimientos.
- Desarrollar más capacitación en el manejo de información y dotarlos de medios de trabajo (materiales y equipos).

CONCLUSIONES

El presente Diagnóstico es de carácter Nacional dado que se estudian 100 de las 153 municipalidades del país. Se trata de un diagnóstico del estado de la Organización y funcionamiento de los Comités de Desarrollo Municipal que servirá de insumo para hacer una propuesta de fortalecimiento a los mismos, pero partiendo de la experiencia de trabajo de miembros de la Red Local, y también podrá considerarse como referencia en su quehacer.

El Diagnóstico reviste de gran importancia, por la naturaleza y rol de los CDM, en el desarrollo local y la promoción de la participación ciudadana en la gestión municipal, al ser la instancia de concertación municipal, jurídicamente respaldada en la ley de municipios, ley de participación ciudadana, en esta última haciendo referencia desde el artículo 50 hasta el 55.

A manera de conclusión podría considerarse lo siguiente:

Sobre la estructura, composición y funcionamiento de los CDM

- Un poco más de la tercera parte de los consultados (85.3%) afirman que en sus municipios existe el Comité de Desarrollo Municipal. La mayoría de éstos dicen que los CDM cuentan con una Directiva. Los municipios donde se plantea la no existencia de CDM son: Diría, Jinotepe, La Conquista, Managua, Masaya, Mateare, San Juan de Oriente, San Rafael del Sur, Santa María, San Pedro del Norte, Ticuantepe y Tonalá.
- Con relación a si los Comités de Desarrollo Municipal contaban con mesas de trabajo o con comisiones, la mayoría (el 92.1%) dijo que sí. Los municipios en donde todos los consultados dijeron que los CDM no cuentan con mesas de trabajo o comisiones son: Cárdenas, Rivas y San Juan del Sur.
- Es importante señalar que las dos terceras partes de los consultados que dijeron que en sus municipios habían CDM señalan que los CDM en sus municipios estaban conformados desde antes de la aprobación de la Ley de Participación ciudadana.
- Todos los consultados consideran que en el CDM de sus municipios están el Alcalde y el Delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Sin embargo, el resto de instituciones y organizaciones no son mencionados por todos los consultados. Entre los más mencionados están el MINSA y la Policía. Sin embargo las instituciones y organizaciones más mencionadas como que más asisten a las reuniones de los Comités de Desarrollo Municipal en orden descendente son las siguientes: las organizaciones de mujeres y de jóvenes, gremios, instituciones del estado como MAGFOR, MARENA, IDR, los Bomberos y la empresa privada. En segundo lugar asisten: los gobernantes municipales –alcalde o vice alcalde y concejales-, los delegados del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y de Salud, los Organismos no gubernamentales y las iglesias.
- La valoración que se hace de la participación de los miembros del CDM en las reuniones es buena en tanto que se considera como una participación activa. Sin embargo, de algunos

organismos e instituciones, un porcentaje aunque bajo, pero considerable valora su participación como pasiva, siendo estas las siguientes: el IDR, MAGFOR, Iglesia Católica, MARENA y las Organizaciones de Mujeres.

- Sobre quién dirige a los CDM en los municipios, la mayoría de los consultados dijo que era el Alcalde o el Vice Alcalde y en porcentaje menor dijeron que era dirigido por un líder territorial o por un representante de la Sociedad Civil que podía ser un poblador no organizado o un representante de una Asociación u Organismo no Gubernamental.
- Sobre la existencia de mesas de concertación o comisiones temáticas, la mayoría, dijo que el CDM de su municipio cuenta con mesas de concertación o comisiones temáticas. Siendo las mesas más mencionadas las siguientes: Ambiental, de Salud, de Educación, de la Niñez, Adolescencia y juventud, Económica y de la Mujer.
- Se logra identificar que es la Alcaldía quien convoca al CDM en la mayoría de los municipios. Aunque hay algunos actores que manifiestan que quien convoca es una institución del estado, representantes de Sectores Sociales u Organismos No gubernamentales. El mecanismo más utilizado es la invitación escrita, seguida de la invitación telefónica en los municipios donde hay este medio de comunicación. Otros mecanismos mencionados son: la radio de la localidad y de manera verbal directamente en las casas.

Sobre la institucionalidad de los CDM

- Más de las tres cuartas partes de los consultados afirman que en sus municipios se ha aprobado una ordenanza o normativa que indica la creación del Comité de Desarrollo Municipal. Sin embargo, esto no se pudo constatar.
- Cuando se les pregunta sobre el mecanismo empleado por la municipalidad para determinar la composición e integración del CDM, la mayoría de los actores señala que ha sido a través de una ordenanza y una minoría dice que fue a través de una resolución y de hecho.
- Un poco menos de la mitad de los consultados señala que el funcionamiento interno del Comités de Desarrollo Municipal en su municipio es regulado a través de un Reglamento interno y un porcentaje menor señala que ha sido regulado a través de una Ordenanza o una resolución.
- Según manifiesta más de las tres cuartas partes de los consultados los CDM de sus municipios cuentan con una agenda o Plan de Trabajo, lo que tampoco se verificó.
- Respecto a si las organizaciones e instituciones del estado que están en los CDM planifican el trabajo de su institución en el marco del Plan municipal, dos terceras partes dijo que si.
- Para mas de las tres cuartas partes los CDM se crearon en sus municipios antes de ser aprobada la Ley de Participación ciudadana, siendo reconocidos por las nuevas autoridades electas a finales del 2004 la mayor parte de ellos.

- Cabe señalar que para más de las tres cuartas partes de los consultados tanto el Alcalde o Vice Alcalde y Concejales han realizado esfuerzos para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República de Nicaragua.
- COSUDE, Todas las voces de la participación ciudadana. Experiencias del Programa de Gobernabilidad de COSUDE 2002-2004.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Ley de Municipios o Ley 40 con sus reformas e incorporaciones. 2000.
- Ortega Hegg, Manuel y Castillo Venerio, Marcelina. La gestión de los gobiernos locales desde la perspectiva de los ciudadanos. Así piensan los residentes de León. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. Centro de Análisis Sociocultural. Managua, 2001.
- Prado, Silvio. Descentralización y Participación ciudadana en Centroamérica. Henrich Boll, Managua, 1999.
- Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local. Plan Estratégico 2002-2006, febrero de 2002.
- Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local. Evaluación de la participación ciudadana en la gestión municipal 2001-2004 en 42 municipios de Nicaragua.